



346.045
C535D
c.1

JORNADA de trabajo Presidentes Regionales con Directorio Nacional.

DETERMINACION ZONAS DE RENOVACION URBANA

346.045
C535D
c.1



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

*Con usted
construimos*

ORD.: N° 2047015 /

ANT.: SISTEMA GENERAL UNIFICADO DE
SUBSIDIO HABITACIONAL.

MAT.: INFORMA SOBRE DETERMINACION DE
ZONAS DE RENOVACION URBANA,
PARA LOS EFECTOS QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 06 ABR 1993

DE : JEFE DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL

A : SEGUN DISTRIBUCION

1. En atención a la activa participación de esa Institución en la operación del Sistema General Unificado de Subsidio Habitacional, he estimado oportuno remitir a Ud. copia de la resolución exenta N° 605, de este Ministerio, de fecha 23 de marzo de 1993, mediante la cual se determinan las zonas de renovación urbana para los llamados que se efectúen durante el año 1993, en conformidad a lo dispuesto en el Título III del D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988.
2. Además, se acompaña un set de planos en que se grafica cada una de las zonas de renovación urbana determinadas para dichos llamados, esperando contribuir con ello a una mejor difusión y aplicación en esta modalidad de postulación.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIA DE LA LUZ NIETO DE LOS RIOS
JEFE DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL

Incl.: Lo indicado.

FFR/fhs.

DISTRIBUCION:

- Sr. Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción - Marchant Pereira N° 10 - Piso 3 - Santiago.
- Sr. Mario Olatte - Comité de Vivienda Pública de la Cámara Chilena de la Construcción - Marchant Pereira N° 10 - Piso 3 - Santiago.
- Sr. Jaime Muñoz - Comité de Vivienda Pública de la Cámara Chilena de la Construcción - Marchant Pereira N° 10 - Piso 3 - Santiago.
- Sr. Patricio Rossi - Gerente General de la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción - Alonso Ovalle N° 1451 - Santiago.
- Sr. Leonardo Moreno N. - Gerente de Operaciones de la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción - Alonso Ovalle N° 1451 - Santiago.



**MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO**

*Con usted
construimos*

- Sr. Gerente de la Cooperativa Abierta de Vivienda Cardenal Silva Henríquez Ltda. - Sazie N° 2315 - Santiago.
- Sr. Gerente de la Cooperativa Abierta de Vivienda CONAVICOOP Ltda. - Londres 81 - Santiago.
- Sr. Gerente de la Cooperativa Abierta de Vivienda HABITACOOP Ltda. - Erasmo Escala N° 2290 - Santiago.
- Sr. Gerente de la Cooperativa Abierta de Vivienda PROVICOOP Ltda. - Erasmo Escala N° 1835 - Santiago.
- Sr. Gerente de la Cooperativa Abierta de Vivienda VIMACAUCOOP Ltda. - Vicuña Mackenna N° 214 - Temuco.
- Sr. Gerente de la Cooperativa Abierta de Vivienda HUACHICOOP Ltda. - Barros Arana N° 1161 - Concepción.
- Sr. Gerente de la Cooperativa Abierta de Vivienda Región del Bío-Bío (BIOCOOP Ltda.) - Cochrane N° 757 - Concepción.
- Sr. Gerente de la Cooperativa Abierta de Vivienda Trabajadores del Carbón (CARCOP Ltda.) - Juan Bull s/n - Lota.
- Sr. Gerente de la Cooperativa Abierta de Vivienda SCHWAGERCOOP Ltda. - Sotomayor N° 481 - Coronel.
- Sr. Presidente de la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo - Germán Yungue N° 3825 - Santiago.
- Sr. Presidente de la Fundación INVICA - Erasmo Escala N° 1835 - Santiago
- Sr. Juan Pablo Parentini G. - Jefe Unidad de Vivienda de la I. Municipalidad de Santiago.
- Gab. Sr. Ministro (c. inf.)
- Gab. Sra. Subsecretaria (c. inf.)
- Sres. Directores SERVIU todas las Regiones (c. inf.)
- Sres. SEREMI MINVU todas las Regiones (c. inf.)
- Oficina Central de Informaciones MINVU (c. inf.)
- Unidad de Fomento y Difusión MINVU (c. inf.)
- D.P.H.
- Depto. OO.HH. - DPH.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Comunidad
Residencial

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
RESOLUCION TRAMITADA
FECHA: 23 MAR 1993
FIRMA:

DETERMINA ZONAS DE RENOVACION URBANA PARA LOS LLAMADOS QUE SE EFECTUEN DURANTE EL AÑO 1993, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TITULO III DEL D.S. N° 44, DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 1988.

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

SANTIAGO, 23 MAR 1993
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 0605

RECEPCION

DEPT. LEGISLACION		
DEPT. REGISTRO		
DEPT. HABITABILIDAD		
DEPT. CENTRAL		
DEPT. JURISDICCION		
DEPT. PLANIFICACION Y NAC.		
DEPT. ADMINISTRACION		
DEPT. PROYECTOS		
DEPT. MUNICIPAL		

VISTO:

El D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988, y sus modificaciones, que regula el Sistema General Unificado de Subsidio Habitacional, y en especial lo dispuesto en su Título III; la resolución exenta N° 0130, de fecha 20 de enero de 1993, de los Ministerios de Hacienda y de Vivienda y Urbanismo; y,

CONSIDERANDO:

a) Que el artículo 48 del D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988, establece que mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se determinarán las zonas de renovación urbana en que los postulantes que resulten seleccionados en los llamados que se efectúen conforme al Título III del D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988, podrán adquirir o construir una vivienda, en las condiciones que establece dicho Título III;

b) La conveniencia de determinar con anticipación a los llamados respectivos, las zonas de renovación urbana que se aplicarán a los llamados que se efectúen durante el año 1993, en conformidad a lo dispuesto en el Título III del D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988, dicto la siguiente

REFRENDACION

COORDINADOR \$ _____

SECRETARIO \$ _____

ASISTENTE \$ _____

OTRO \$ _____

OTRO \$ _____

OTRO \$ _____

OTRO \$ _____

RESOLUCION:

1°.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 48 del Título III del D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988, en relación a los llamados que se efectúen durante el año 1993, conforme al Título III de dicho reglamento, determinanse las siguientes zonas de renovación urbana, en las que los postulantes que resultaren seleccionados en dichos llamados, podrán adquirir o construir una vivienda, en las condiciones que establece el Título III del D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988:

REGION	COMUNA	SECTOR
I DE TARAPACA	ARICA	Zona delimitada de la siguiente forma: <u>Norte:</u> Eje de la calle Dr. Juan Noé desde su encuentro con el eje de la calle Chiloé hasta el eje de la calle General Velásquez. Eje de calle General Velásquez desde su encuentro con el eje de calle Dr. Juan Noé hasta el eje de calle Chacabuco. Eje de calle Chacabuco desde el encuentro anterior hasta el eje de la calle Pedro Montt. <u>Oeste:</u> Eje de calle Pedro Montt desde calle Chacabuco hasta calle San Marcos. Eje de calle San Marcos desde su encuentro con calle Pedro Montt hasta calle Máximo Lira. Eje de calle Máximo Lira y su prolongación hacia el sur, desde su encuentro con calle San Marcos hasta los faldeos del Morro de Arica. <u>Sur:</u> Línea quebrada que va por el costado sur de la población "Faldeos del Morro", desde la prolongación de la calle Máximo Lira hasta la calle Vicuña Mackenna. <u>Este:</u> Eje de calle Vicuña Mackenna desde el costado sur de la población "Faldeos del Morro" hasta la calle 21 de Mayo. Eje de calle 21 de Mayo desde calle Vicuña Mackenna hasta calle Arturo Gallo. Eje de calle Arturo Gallo desde calle 21 de Mayo hasta calle 18 de Septiembre. Eje de calle 18 de Septiembre desde calle Arturo Gallo hasta calle Chiloé. Eje de calle Chiloé desde calle 18 de Septiembre hasta calle Dr. Juan Noé.

IQUIQUE

Zona delimitada de la siguiente forma:

Norte: Eje de calle Sotomayor desde la prolongación de la calle 21 de Mayo hasta la intercepción de su prolongación con el borde de costa.

Oeste: Borde de costa desde su intercepción con la prolongación del eje de calle Sotomayor hasta su intercepción con la prolongación del eje de calle Diego Portales.

Sur: Eje de calle Diego Portales desde la intercepción de su prolongación con el borde de costa hasta su encuentro con calle 21 de Mayo.

Este: Eje de calle 21 de Mayo desde calle Diego Portales hasta el encuentro de su prolongación con calle Sotomayor.

II DE AN-
TOFAGASTA

ANTOFA-
GASTA

Sector 1: Zona delimitada de la siguiente forma:

Norte: Calle Montevideo y Patios del Ferrocarril Antofagasta - Bolivia.

Oeste: Calles Tarapacá, Iquique y Avenida Argentina hasta calle 21 de Mayo.

Sur: Calle 21 de Mayo.

Este: Calles Manuel Rodríguez, Matta y Valdivia.

Sector 2: Zona delimitada de la siguiente forma:

Norte: Calle Díaz Gana.

Oeste: Calle Galleguillos Lorca.

Sur: Calle Club Hípico.

Este: Avenida Argentina.

TOCOPILLA

Sector urbano comprendido entre las calles: O'Higgins, 21 de Mayo, San Martín y Guillermo Matta.

III DE
ATACAMA

COPIAPO

Polígono delimitado por las letras A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - M - A graficado en el plano Z.R.U. de Copiapó y que corresponde a los siguientes límites:

Norte: Tramo A-B: Avenida Circunvalación I.C.P.; Tramo C-D: Calle Portales; Tramo E-F: calle Rodríguez; Tramo G-H: Calle Los Carrera; Tramo J-K: Calle Atacama.

Oeste: Tramo C-B: Calle Yerbas Buenas; Tramo M-A: Línea quebrada correspondiente a los fondos de sitio que enfrentan en Avenida Manuel Antonio Matta.

Sur: Tramo L-M: Avenida Copayapu.

Este: Tramo D-E: Calle Vallejo; Tramo F-G: Calle Salas; Tramo H-I:

VALLENAR

Prolongación calle Matta; Tramo I-J: calle Matta; Tramo K-L: Panajón Tron Puntas.

Polígono delimitado por las letras A - B - C - D - E - F - A graficado en el plano ZRU de Vallenar y que corresponde a los siguientes límites:

Norte: Tramo A-B: Línea quebrada correspondiente a fondos de sitio que enfrentan calle Merced.

Oeste: Tramo F-A: Eje de Avenida Guillermo Matta.

Sur: Tramo C-D: Línea quebrada correspondiente a fondos de sitio que enfrentan calle Fález; Tramo E-F: Línea quebrada correspondiente a fondos de sitio que enfrentan la calle Sargento Aldea.

Este: Tramo B-C: Línea quebrada correspondiente a fondos de sitio que enfrentan a calle Verdaguer; Tramo D-E: Línea oficial oriente y su prolongación al sur de calle Alonso de Ercilla.

IV DE
COQUIMBO

LA SERENA

Polígono delimitado por los números 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 1 graficando en el plano Zona de Renovación Urbana N° 1 C 1.135 de La Serena y que corresponde a los siguientes límites:

Norte: Tramo 1-2: Eje de calle Cirujano Videla entre línea imaginaria paralela a 50 metros al oriente del eje de la calle Pedro Pablo Muñoz y la intersección del eje de la calle Cirujano Videla con la barranca del río; Tramo 2-3: Línea de la barranca del río desde el punto anterior hasta calle Cienfuegos; Tramo 3-4: Eje de calle Cienfuegos desde el punto anterior hasta su intersección con calle Almagro; Tramo 4-5: Eje de calle Almagro desde el punto anterior hasta el pasaje El Tejar; Tramo 5-6: Eje de pasaje El Tejar desde su intersección con calle Almagro hasta su intersección con el eje de la calle Colón; Tramo 6-7: Eje de calle Colón desde el punto anterior hasta su intersección con calle Justo Donoso.

Oeste: Tramo 15-16: Línea de fondo de los predios que enfrentan a calle Andrés Bello, desde su intersección con el eje de la calle Amunátegui hasta su intersección con el eje de la calle Juan de Dios Pení; Tramo 16-17: Eje de la calle Juan de Dios Pení desde el punto anterior hasta eje de

la calle Pedro Pablo Muñoz; Tramo 17-18: Eje de la calle Pedro Pablo Muñoz, desde su intersección con eje de calle Juan de Dios Pení hasta eje de Avenida Francisco de Aguirre; Tramo 18-19: Eje de Avenida Francisco de Aguirre desde su intersección con eje de calle Pedro Pablo Muñoz hasta su intersección con línea imaginaria paralela 50 metros al oriente de calle Pedro Pablo Muñoz; Tramo 19-1: línea imaginaria paralela 50 metros al oriente de calle Pedro Pablo Muñoz, desde su intersección con el eje de la Avenida Francisco de Aguirre, hasta su intersección con el eje de la calle Cirujano Videla.

Sur: Tramo 12- 13 : Eje de la calle Colo-Colo desde su intersección con el eje de la calle Rodríguez hasta la intersección del eje de la Avenida Francisco de Aguirre que se prolonga desde el eje de calle Colo-Colo, con la línea imaginaria paralela 50 metros al poniente de calle Balmaceda; Tramo 13 - 14: Línea de fondo de los predios que enfrentan a calle Balmaceda desde el punto anterior, hasta su intersección con el eje de la calle Amunátegui; Tramo 14 - 15: Eje de la calle Amunátegui, entre su intersección con línea imaginaria paralela 50 metros al poniente de Balmaceda o línea de fondo de los predios que enfrentan a calle Balmaceda hasta intersección de eje de la calle Amunátegui con la línea imaginaria paralela 30 metros al poniente de la calle Andrés Bello o línea de fondo de los predios que enfrentan a calle Andrés Bello.

Este: Tramo 7-8: Eje de calle Justo Donoso desde su intersección con el eje de calle Colón hasta línea imaginaria paralela 20 metros al sur de calle Gandarillas o línea de fondo de los predios que enfrentan a la calle Gandarillas; Tramo 8-9: Línea imaginaria paralela 20 metros al sur de calle Gandarillas desde su intersección con calle Justo Donoso hasta línea imaginaria paralela 30 metros al oriente de calle Rodríguez o línea de fondo de los sitios que enfrentan a calle Rodríguez; Tramo 9-10: Línea imaginaria paralela 30 metros al oriente del eje de la calle Rodríguez o línea de fondo de los predios que enfrentan calle Rodríguez desde su intersección con línea imaginaria



paralela 20 metros al sur de calle Gandarillas hasta su intersección con el eje de la calle Lautaro; Tramo 10-11: Eje de la calle Lautaro desde su intersección con la línea de fondo de los predios que enfrentan la calle Rodríguez hasta su intersección con el eje de la calle Rodríguez; Tramo 11-12: Eje de calle Rodríguez desde su intersección con el eje de la calle Lautaro hasta su intersección con el eje de la calle Colo-Colo.

COQUIMBO

Polígono delimitado por los números 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 1 graficado en el plano DUP de Coquimbo y que corresponde a los siguientes límites:

Norte: Tramo 1 - 2: Línea de 500 metros, perpendiculares a la costa, desde la intersección de línea de más alta marea con calle Atria hasta línea formada por los fondos de sitio al poniente de Camino al Fuerte.

Oeste: Tramo 2-3: Línea irregular formada por el fondo de sitios ubicados al poniente de las calles Camino al Fuerte, Cabrales, O'Higgins y Valentín Villalobos, desde su intersección con la línea de 500 metros indicada en el punto anterior, hasta su intersección con el eje de la calle Pedro Montt; Tramo 3-4: Eje de calle Pedro Montt entre su intersección con línea de fondos de sitio al poniente de calle Valentín Villalobos hasta línea de fondo de sitios al poniente de Avenida Ossandón; Tramo 4-5: Línea formada por los fondos de sitio al poniente de Avenida Ossandón desde su intersección con el eje de la calle Pedro Montt hasta su intersección con eje de calle Buen Pastor; Tramo 5-6: Eje de calle Buen Pastor desde su intersección con la línea formada por los fondos de los sitios al poniente de Avenida Ossandón hasta su intersección con la línea de fondos de sitio al oriente de calle Pedro Aguirre Cerda; Tramo 6-7: Línea formada por los fondos de sitio al oriente de calle Pedro Aguirre Cerda, desde su intersección con eje de la calle Buen Pastor hasta eje de calle Tegalda; Tramo 7-8: Eje de calle Tegalda desde su intersección con la línea formada por los fondos de sitio al oriente de calle Pedro Aguirre

Cerda hasta su intersección con el eje de Avenida Ossandón; Tramo 8-9: Eje de calles Ossandón y Profesor Zepeda desde su intersección con el eje de calle Tegalda hasta su intersección con el límite de terrenos de ENAMI; Tramo 9-10: Límite del pueblo de Guayacán con terrenos de ENAMI desde la intersección del eje de calle Profesor Zepeda y límite de terrenos de ENAMI hasta su intersección con los límites de terrenos de ENAMI.

Sur: Tramo 10-11: Límite terrenos de ENAMI desde punto anterior hasta su intersección con fondos de sitio al sur de calle Errázuriz; Tramo 11-12: Línea formada por los fondos de sitio al sur de calle Errázuriz, desde su intersección con los límites de terrenos de ENAMI hasta su intersección con la línea formada por los fondos de sitio al oriente de calle Piloto Pardo; Tramo 12-13: Línea formada por los fondos de sitio al oriente de calle Piloto Pardo desde su intersección con línea formada por fondos de sitio al sur de calle Errázuriz hasta su intersección con el eje de calle Los Rieles; Tramo 13-14: Eje de calle Los Rieles desde su intersección con línea formada por fondos de sitio al oriente de calle Piloto Pardo hasta su intersección con calle Ignacio Carrera Pinto; Tramo 14-15: Eje de calle Ignacio Carrera Pinto, desde su intersección con eje de calle Los Rieles hasta su intersección con eje de calle Buen Pastor; Tramo 15-16: Eje de calle Buen Pastor desde su intersección con eje de calle Ignacio Carrera Pinto hasta su intersección con eje de calle Carmona; Tramo 16-17: Eje de calle Carmona desde su intersección con eje de calle Buen Pastor hasta su intersección con eje de calle Santiago Trigo; Tramo 17-18: Eje de calle Santiago Trigo desde su intersección con el eje de la calle Carmona hasta su intersección con el eje de la calle Los Granados; Tramo 18-19: Eje de calle Los Granados desde su intersección con el eje de calle Santiago Trigo hasta su intersección con el eje de la Avenida Videla; Tramo 19-20: Eje de Avenida Videla desde su intersección con el eje de calle Los Granados hasta su intersección con el eje de la línea de Ferrocarril; Tramo 20-21:



Eje de la línea de Ferrocarril desde su intersección con el eje de Avenida Videla hasta la intersección de la prolongación de la línea del Ferrocarril con calle Palazuelos y Av. Costanera.

Este: Tramo 21-22: Eje de Av. Costanera desde su intersección con calle Palazuelos y Prolongación de la línea del Ferrocarril hasta su intersección con el eje de las calles Melgarejo y Argandoña; Tramo 22-23: Eje de la calle Melgarejo desde su intersección con el eje de calle Argandoña hasta su intersección con el eje de la calle González; Tramo 23-24: Eje de la calle González desde su intersección con el eje de la calle Melgarejo hasta su intersección con el eje de la calle Aldunate; Tramo 24-25: Eje de la calle Aldunate y Atria desde su intersección de los ejes de calles Aldunate y González hasta la intersección de calle Atria con la línea de más alta marea; Tramo 25-1: Línea de más alta marea entre el punto anterior hasta aquél en que se encuentra la línea de más alta marea con la línea de 500 metros perpendicular a la costa desde los fondos de sitio al poniente del Camino al Fuerte.

OVALLE

Polígono delimitado por los números 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 1 graficado en el plano Zona de Renovación Urbana de Ovalle y que corresponde a los siguientes límites:

Norte: Tramo 8-1: Eje hidráulico Canal Romeral y eje calle Pescadores desde su intersección con la perpendicular imaginaria trazada a 250 metros aproximadamente de la intersección de los ejes de las calles El Mirador y Libertad hacia el poniente hasta la intersección del eje de calle Pescadores con el eje de calle Ariztía Poniente.

Oeste: Tramo 5-6: Eje de calle El Mirador tanto existente como proyectada en el Plano Regulador Comunal de Ovalle, desde su intersección con la prolongación proyectada al poniente de calle Pedro Barrios Barbaste hasta la intersección del eje de la calle El Mirador con el eje de la calle Libertad; Tramo 6-7: Eje de la calle Libertad desde su intersección con el eje de la calle El Mirador hasta su intersección con la línea perpendicular imaginaria trazada a 250 metros

aproximadamente del punto anterior hacia el poniente; Tramo 7-8: Deslinde poniente y sus prolongaciones imaginarias Norte y Sur de la propiedad situada a 250 metros aproximadamente de la intersección de los ejes de las calles El Mirador y Libertad hacia el poniente entre la intersección del eje de calle Libertad con línea perpendicular imaginaria trazada a 250 metros aproximadamente de la intersección de eje de calle El Mirador y Libertad y la intersección de la perpendicular imaginaria a calle Libertad trazada a 250 metros aproximadamente de la intersección de calles El Mirador y Libertad hacia el poniente con el eje hidráulico del Canal Romeral.

Sur: Tramo 2-3: Eje de calle Tangué desde su intersección con el eje de calle Ariztía Poniente hasta su intersección con el eje de calle M. Aguirre; Tramo 3-4: Eje de calle M. Aguirre desde su intersección con el eje de calle Tangué hasta su intersección con la prolongación imaginaria del eje de calle Pedro Barrios Barbaste; Tramo 4-5: Eje de calle Pedro Barrios Barbaste tanto existente como proyectada en el Plano Regulador Comunal de Ovalle desde su intersección con el eje de calle M. Aguirre hasta su intersección con prolongación proyectada del eje de calle El Mirador hacia el sur en el Plano Regulador Comunal de Ovalle.

Este: Tramo 1-2: Eje de calle Ariztía Poniente desde su intersección con el eje de la calle Pescadores hasta su intersección con el eje de calle Tangué.

V DE VALPA- VALPARAISO
RAISO

El área corresponde a un sector ubicado en el plan del Almendral y a los cerros ubicados al sur y oriente de éste, desde el cerro Florida al cerro Barón, comprendiendo el sector más próximo de acantilados y mesetas cercanas, laderas con frente a Avda. Santos Ossa y penetraciones del plan al pie de los mismos cerros en situación detrás de las avenidas perimetrales del Almendral, Avda. Argentina y Avda. Colón. El sector queda comprendido por la poligonal cerrada y cuyos tramos corresponden a los ejes de las siguientes calles: Ferrari, Avda. Alemania, recta imaginaria entre Avda. Alemania esquina de Anga-

mos y Plazuela Caupolicán, Avda. Alemania, recta imaginaria prolongación Linares, Linares, Laocán, deslinde poniente predio Fábrica Costa, Avda. Santa Elena, recta imaginaria entre Plazuela Airola y Clentauro, recta imaginaria prolongación Hurtado, Hurtado y su prolongación hasta Beaucheff, prolongación deslinde población y estadio Compañía Chilena de Tabacos, Ibsen y prolongación hasta Avda. José Santos Ossa, Avda. José Santos Ossa, eje de Quebrada Túnel de Angostura, Avda. Rodelillo, Simpson, Bossuet, Chañarcillo, Mitre, Vega, Diego Portales, Eusebio Lillo y su prolongación hasta Avda. José Santos Ossa, Avda. José Santos Ossa, costado poniente Avda. Argentina hasta Juana Ross, Juana Ross, Victoria, Almirante Barroso hasta Hontaneda, Hontaneda, Avda. Colón hasta Ferrari.

SAN ANTONIO

Centro de San Antonio y Barrancas Alto:

Poligonal cerrada determinada por el fondo de los predios que enfrentan por el Norte las Avdas. Pedro Montt, José M. Balmaceda y Fernández; costado Oriente de calle Arévalo; fondo de propiedades que enfrentan por el Sur la Avda. Centenario; fondo de predios que enfrentan por el oriente la Avda. Lautaro Barros; fondo de predios que enfrentan por el sur la calle Pedro Mira; fondo de propiedades que enfrentan por el Oriente la calle Manual Blanco Encalada hasta eje de la calle Lucía Subercaseaux, desde este punto continúa por fondo de predios que acceden por el Nor-Oriente a calle Luis González E.; eje de calle 30 de Marzo; continuando por eje de calle Ingeniero Gerardo Von Broëdeckman; eje de Avda. Curicó; eje de calle Ejército; eje calle Carabineros de Chile hasta interconexión del costado Oriente de Avda. Ramón Barros Luco, por donde continúa hasta empalmar con la Avda. Pedro Montt.

LOS ANDES Zona comprendida entre las Avenidas Argentina, Chacabuco, Progreso e Independencia.

SAN FELIPE El área corresponde al sector central de la ciudad, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, Avda. Chacabuco; al Sur, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins; al Oriente, Avda. Yungay; y al Poniente, Avda. Maipú.

VI DEL LI- RANCAGUA Poligonal cerrada determinada por los puntos 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 1 del plano Z.R.U. de la comuna de Rancagua y que corresponde a los siguientes límites: Eje de Avda. Capitán Ramón Freire, Avda. Illanes, fondo de sitios de calle 1° y 2 de Octubre, Avda. Recreo, eje Alameda Bernardo O'Higgins, Avda. España, fondo de sitios de Alameda Bernardo O'Higgins, Avda. Viña del Mar, calle Brasil, eje Avda. Baquedano, línea fondos patios Estación de Ferrocarriles desde Avda. Baquedano hasta línea fondo de sitios patios Estación de Ferrocarriles, línea de fondo patios Estación de Ferrocarriles, línea quebrada terraplén ferrocarril a Dofihue, línea quebrada eje Avda. Estación, Eje Avda. Capitán Antonio Millán, línea de eje de prolongación calle Pedro de Valdivia, eje Avda. Capitán Ramón Freire.

SAN FERNAN- DO Poligonal cerrada determinada por los puntos A - B - C - D - E - F - G - H - I - A del plano de la Zona de Renovación Urbana de San Fernando que corresponde a los siguientes límites: Tramo A-B: Línea recta imaginaria desde la prolongación hacia el sur del lado oriente de la calle Urriola con el encuentro de la prolongación hacia el oriente de la línea de fondo de los sitios existentes entre las calles Curalí y Yumbel hasta la intersección de las líneas de fondo de sitios entre las calles Curalí, Yumbel y Bernardo O'Higgins, Chillán. Tramo B-C: Línea recta imaginaria entre el punto anterior y la intersección de las líneas de fondo de sitios entre las calles Manuel Rodríguez, Quechereguas y Bernardo O'Higgins, Chillán. Tramo C-D: Línea recta imaginaria entre el

punto anterior y la intersección de las líneas de fondo de sitios entre las calles Manuel Rodríguez, Quechereguas y Guadalupe, Olegario Lazo. Tramo D-E: Línea recta imaginaria desde el punto anterior hasta la intersección de las líneas de fondo de sitios entre las calles El Roble, Membrillar y Guadalupe, Olegario Lazo. Tramo E-F: Línea recta imaginaria entre el punto anterior y la intersección de la línea de fondo de sitios entre las calles El Roble, Membrillar con el eje de la calle Manso de Velasco. Tramo F-G: Eje de la calle Manso de Velasco desde su intersección con la línea de fondo de sitios entre las calles El Roble, Membrillar hasta su intersección con el lado poniente de la franja correspondiente a ferrocarriles. Tramo G-H: Línea recta imaginaria en el lado poniente de la franja correspondiente a ferrocarriles desde su intersección con el eje de la calle Manso de Velasco hasta su intersección con el lado sur de la calle Quechereguas. Tramo H-I: Lado sur de la calle Quechereguas desde su intersección con el lado poniente de la franja de ferrocarriles hasta su intersección con el lado oriente de la calle Urriola. Tramo I-A: Lado oriente de la calle Urriola desde su intersección con el lado sur de la calle Quechereguas hasta su intersección con la prolongación hacia el oriente de la línea de fondo de sitios existentes entre las calles Curalí y Yumbel.

VII DEL
MAULE

TALCA

Poligonal cerrada definida por las siguientes calles: Alameda B. O'Higgins, 11 Oriente, Estero Piduco y calle 2 Poniente.

CURICO

Poligonal cerrada delimitada por las siguientes calles: Freire, Manso de Velasco, Ruta 5 Sur, Dr. Osorio, Peña, San Martín, O'Higgins, Villota y la línea de FF.CC. al Norte hasta calle Freire.

CONSTITU-
CION

Poligonal cerrada definida por las siguientes calles: Blanco, Hospital, Freire, Rosas, Zañartu y Rengifo.



VIII DEL
BIO-BIO

CONCEPCION Poligonal cerrada delimitada por calles: J.M. García, Irarrázaval, fondo de sitios costado suroriente calle Maipú, Arturo Prat, Manuel Rodríguez, Salas, Ejército, Tucapel, Los Copihues, Ongolmo, Paicaví, Vicuña Mackenna, Lientur, Las Heras.

TALCAHUANO Poligonal cerrada delimitada por calles Colón, Las Heras, Valdivieso, Gacitúa y línea FF.CC.

CURANILAHUE Poligonal cerrada delimitada por calles: Arturo Prat, Riquelme, Sargento Aldea y Enrique Mohuatt.

LOTA Poligonal cerrada delimitada por calles: Squella (Plaza Ignacio Carrera Pinto), fondo sitios costado oriente Serrano, Sotomayor, Serrano, Villagrán, Matta, A. Prat, fondo sitios costado poniente Serrano y Squella (Plaza Ignacio Carrera Pinto).

LOS ANGELES Poligonal cerrada definida por Avda. Ercilla, fondo de sitios costado norte de Avda. Almirante Latorre, fondo de sitios costado oriente de calle Villagrán y fondo de sitios costado sur de calle Lientur.

IX DE LA
ARAUCANIA

TEMUCO Poligonal cerrada determinada por los puntos A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - M - N - A del plano Límite de la Zona de Renovación Urbana a la comuna de Temuco y que corresponde a lo siguiente:
Tramo A-B: Eje de la Avda. Balmaceda desde su intersección con el eje de la Avda. Prieto Norte hasta su intersección con el eje de la Avda. Caupolicán. Tramo B-C: Eje de la Avda. Caupolicán desde su intersección con el eje de Avda. Balmaceda hasta su intersección con el eje de la calle Bascuñán Santa María. Tramo C-D: Eje de la calle Bascuñán Santa María y su proyección al sur desde su intersección con el eje de la Avda. Caupolicán hasta su intersección con el eje de la línea del Ferrocarril del Sur. Tramo D-E: Línea imaginaria por el eje de la línea del Ferrocarril del Sur desde su intersección con la prolongación imaginaria hacia el sur del eje de calle Bascuñán Santa María hasta su intersección con la prolongación imaginaria hacia el norte del eje de la calle Voltaire. Tramo E-F:

Eje de la calle Voltaire y su proyección al norte desde su intersección con el eje de la línea del Ferrocarril del Sur hasta su intersección con el eje de la calle Antífil. Tramo F-G: Eje de la calle Antífil desde su intersección con el eje de la calle Voltaire hasta su intersección con el eje de la calle M. Montt. Tramo G-H: Eje de la calle M. Montt desde su intersección con el eje de la calle Antífil hasta su intersección con el eje de la calle Malvoa. Tramo H-I: Eje de la calle Malvoa desde su intersección con el eje de la calle M. Montt hasta su intersección con el eje de la calle San Martín. Tramo I-J: Eje de la calle San Martín desde su intersección con el eje de la calle Malvoa hasta su intersección con el eje de la línea del Ferrocarril del Sur. Tramo J-K: Línea imaginaria por el eje del Ferrocarril del Sur desde su intersección con el eje de la calle San Martín hasta su intersección con la prolongación al poniente del eje de la calle Lautaro. Tramo K-L: Eje de la calle Lautaro desde su intersección con el eje de la línea del Ferrocarril del Sur hasta su intersección con el eje de Avda. Caupolicán. Tramo L-M: Eje de Avda. Caupolicán desde su intersección con el eje de calle Lautaro hasta su intersección con el eje de calle Rodríguez. Tramo M-N: Eje de calle Rodríguez desde su intersección con el eje de Avda. Caupolicán hasta su intersección con el eje de Avda. Prieto Norte. Tramo N-A: Eje de Avda. Prieto Norte desde su intersección con el eje de la calle Rodríguez hasta su intersección con el eje de Avda. Balmaceda.

X DE LOS
LAGOS

PUERTO
MONTT

ZONA 1: Poligonal cerrada determinada por los puntos A - B - C - D - E - F - A del plano Zona de Renovación Urbana N° 1 de la comuna de Puerto Montt y que corresponde a lo siguiente:

Tramo A-B: Eje de la calle Bilbao desde su intersección con el eje de la calle Libertad hasta su intersección con el eje de la calle Los Leones. Tramo B-C: Eje de la calle Los Leones, desde su intersección con el eje de la calle Bilbao hasta su intersección con el eje de la calle Los Zorros. Tramo C-D: Eje de la calle

Los Zorros y su prolongación al sur desde su intersección con el eje de calle Los Leones hasta su intersección con línea equidistante a calle Regimiento trazada a 100 metros al sur de su eje. Tramo D-E: Línea sinuosa trazada a 100 metros al sur del eje de calle Regimiento desde su intersección con el eje de la calle Los Zorros hasta su intersección con el eje de la calle Serrano. Tramo E-F: Eje de la calle Serrano desde su intersección con la línea imaginaria equidistante a calle Regimiento trazada a 100 metros al sur de su eje hasta su intersección con el eje de la calle Libertad. Tramo F-A: Eje de la calle Libertad desde su intersección con el eje de la calle Serrano hasta su intersección con el eje de la calle Bilbao.

ZONA 2: Poligonal cerrada determinada por los puntos G - H - I - J - K - G del plano Zona de Renovación Urbana N° 2 de la comuna de Puerto Montt y que corresponde a lo siguiente: Tramo G-H: Línea recta trazada a 35 metros al oeste del eje de calle Quillota y su prolongación al sur desde su intersección con la Marina hasta su intersección con el eje de la calle Benavente. Tramo H-I: Eje de la calle Benavente desde su intersección con la línea equidistante a calle Quillota trazada a 35 metros al oeste de su eje hasta su intersección con el eje de la calle Diagonal Germania. Tramo I-J: Eje de la calle Diagonal Germania y su prolongación al Sur-Este desde su intersección con el eje de la calle Benavente hasta su intersección con la prolongación al Nor-Este del eje del Muelle del Club de Yates. Tramo J-K: Línea recta trazada por la prolongación hacia el Nor-Este del eje del Muelle del Club de Yates desde su intersección con la prolongación al Sur-Este del eje de la calle Diagonal Germania hasta su intersección con la Marina. Tramo K-G: Línea sinuosa trazada sobre el muro costanero desde su intersección con el eje del Muelle del Club de Yates hasta su intersección con la línea equidistante a calle Quillota trazada a 35 metros al oeste de su eje y su prolongación al sur.

ZONA 3: Poligonal cerrada determinada por los puntos L - M - N - O - P - L del plano Zona de Renovación Urbana N° 3 de la comuna de Puerto Montt y que corresponde a lo siguiente:

Tramo L-M: Eje de calle Independencia desde su intersección con el eje de la Avda. Angelmó hasta su intersección con el eje de calle Callao-Ecuador. Tramo M-N: Línea quebrada trazada por el eje de calle Callao-Ecuador desde su intersección con el eje de calle Independencia hasta su intersección con el eje de la calle Vicente Pérez Rosales. Tramo N-O: Línea quebrada trazada por el eje de calle Vicente Pérez Rosales desde su intersección con el eje de calle Callao-Ecuador hasta su intersección con línea equidistante a calle Miraflores trazada a 50 metros al este de su eje. Tramo O-P: Línea sinuosa trazada a 50 metros al este del eje de calle Miraflores desde su intersección con el eje de la calle Vicente Pérez Rosales hasta su intersección con el eje de Avenida Angelmó. Tramo P-L: Línea quebrada trazada por el eje de Avenida Angelmó desde su intersección con la línea equidistante a calle Miraflores trazada a 50 metros al este de su eje hasta su intersección con el eje de calle Independencia.

VALDIVIA

ZONA 1: Poligonal cerrada determinada por los puntos A - B - C - D - E - F - G - H - I - A del plano Zona de Renovación Urbana N° 1 de la comuna de Valdivia y que corresponde a lo siguiente:

Tramo A-B: Eje de calle Arauco desde su intersección con la Ribera del Río Valdivia hasta su intersección con el eje de la calle Camilo Henríquez. Tramo B-C: Eje de calle Camilo Henríquez desde su intersección con el eje de la calle Arauco hasta su intersección con línea equidistante a calle Arauco trazada a 60 metros al norte de su eje. Tramo C-D: Línea quebrada trazada 60 metros al norte del eje de calle Arauco desde su intersección con el eje de calle Camilo Henríquez hasta su intersección con eje de la calle Beaucheff. Tramo D-E: Eje de calle Beaucheff desde su intersección con línea equidistante a calle Arauco trazada a 60 metros al norte de su eje hasta su intersección con línea trazada sobre la prolongación al



norte del eje de calle Errázuriz. Tramo E-F: Eje de calle Errázuriz desde su intersección con el eje de calle Beaucheff hasta su intersección con línea trazada por la prolongación al este de la calle Beneficencia. Tramo F-G: Eje de calle Beneficencia y su prolongación al este desde su intersección con el eje de calle Errázuriz hasta su intersección con el eje de calle Aníbal Pinto. Tramo G-H: Eje de calle Aníbal Pinto desde su intersección con eje de calle Beneficencia hasta su intersección con línea equidistante a calle Yerbas Buenas trazada a 60 metros al sur de su eje. Tramo H-I: Línea sinuosa trazada 60 metros al sur del eje de calle Yerbas Buenas desde su intersección con el eje de la calle Aníbal Pinto hasta Ribera del Río Valdivia. Tramo I-A: Línea sinuosa trazada sobre la Ribera del Río Valdivia desde su intersección con la línea equidistante a calle Yerbas Buenas trazada a 60 metros al sur de su eje hasta su intersección con la línea trazada por la prolongación al oeste del eje de la calle Arauco.

ZONA 2: Poligonal cerrada determinada por los puntos J - K - L - M - N - O - P - Q - R - S - T - U - J del plano Zona de Renovación Urbana N° 2 de la comuna de Valdivia y que corresponde a lo siguiente:

Tramo J-K: Eje de calle Bueras desde su intersección con línea equidistante a Avda. Picarte trazada a 50 metros al sur de su eje hasta su intersección con el eje de Avda. Ecuador. Tramo K-L: Eje de Avda. Ecuador desde su intersección con el el eje de calle Bueras hasta su intersección con el eje de Avda. Lynch. Tramo L-M: Eje de Avda. Lynch desde su intersección con el eje de Avda. Ecuador hasta su intersección con línea equidistante a Avda. Ecuador trazada a 60 metros al sur de su eje. Tramo M-N: Línea quebrada trazada a 60 metros al sur del eje de Avda. Ecuador desde su intersección con el eje de la Avda. Lynch hasta su intersección con línea equidistante a Avda. Simpson trazada a 50 metros al este de su eje. Tramo N-O: Línea recta trazada a 50 metros al este del eje de la Avda. Simpson desde su intersección con línea equidistante a Avda. Ecuador trazada a 60

metros al sur de su eje hasta su intersección con la prolongación hacia el este del eje de calle Toesca. Tramo O-P: Eje de calle Toesca y su prolongación hacia el este desde su intersección con línea equidistante a Avda. Simpson trazada a 50 metros al este de su eje hasta su intersección con el eje de calle Hettich. Tramo P-Q: Eje de calle Hettich desde su intersección con el eje de calle Toesca hasta su intersección con línea equidistante a calle 12 de Febrero trazada a 40 metros al sur de su eje. Tramo Q-R: Línea recta trazada a 40 metros al sur del eje de la calle 12 de Febrero desde su intersección con el eje de la calle Hettich hasta línea equidistante a calle San Martín trazada a 60 metros al este de su eje. Tramo R-S: Línea recta trazada a 60 metros al este del eje de la calle San Martín desde su intersección con línea equidistante a calle 12 de Febrero trazada a 40 metros al sur de su eje hasta su intersección con el eje de Avda. Picarte. Tramo S-T: Eje de la Avda. Picarte desde su intersección con línea equidistante a calle San Martín trazada a 60 metros al este de su eje hasta su intersección con el eje de calle San Martín. Tramo T-U: Eje de la calle San Martín desde su intersección con el eje de la Avda. Picarte hasta su intersección con línea equidistante a Avda. Picarte trazada a 50 metros al sur de su eje. Tramo U-J: Línea quebrada trazada a 50 metros al sur del eje de Avda. Picarte desde su intersección con el eje de la calle San Martín hasta su intersección con su eje de calle Buenas.

OSORNO

ZONA 1: Poligonal cerrada determinada por los puntos A - B - C - D - E - F - G - A del plano Zona de Renovación Urbana N° 1 de la comuna de Osorno y que corresponde a lo siguiente: Tramo A-B: Línea recta trazada a 45 metros al norte del eje de la calle 5 de Abril desde su intersección con la línea equidistante a línea férrea trazada a 10 metros al este de su eje hasta su intersección con línea equidistante a calle Los Carrera trazada a 50 metros al norte de su eje. Tramo B-C: Línea recta trazada a 50 metros al norte


del eje de la calle Los Carrera desde su intersección con línea equidistante a calle 5 de Abril trazada a 45 metros al norponiente de su eje hasta su intersección con línea equidistante a calle Manuel Bulnes trazada a 70 metros al este de su eje. Tramo C-D: Línea recta trazada a 70 metros al este del eje de la calle Manuel Bulnes desde su intersección con línea equidistante a calle Los Carrera trazada a 50 metros al norte de su eje hasta su intersección con línea equidistante a calle Manuel Rodríguez trazada a 50 metros al sur de su eje. Tramo D-E: Línea recta trazada a 50 metros al sur del eje de la calle Manuel Rodríguez desde su intersección con línea equidistante a calle Manuel Bulnes trazada a 70 metros al este de su eje hasta su intersección con línea trazada por prolongación eje Avda. Portales. Tramo E-F: Línea quebrada trazada por el eje de calle prolongación Avda. Portales desde su intersección con línea equidistante a prolongación eje calle Manuel Rodríguez trazada a 50 metros al sur de dicho eje hasta su intersección con el eje de la calle Juan Mackenna. Tramo F-G: Eje de calle Juan Mackenna desde su intersección con prolongación eje Avda. Portales hasta su intersección con línea equidistante a línea férrea trazada a 10 metros al este de su eje. Tramo G-A: Línea recta trazada a 10 metros al este de la línea férrea desde su intersección con el eje de calle Juan Mackenna hasta línea equidistante a calle 5 de Abril trazada a 45 metros al norponiente de su eje.

ZONA 2: Poligonal cerrada determinada por los puntos H - I - J - K - L - M - H del plano Zona de Renovación Urbana N° 2 de la comuna de Osorno y que corresponde a lo siguiente:
Tramo H-I: Línea recta trazada a 60 metros al norte del eje de calle Los Carrera desde su intersección con línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 60 metros al oeste de su eje hasta su intersección con línea equidistante a calle Colón trazada a 60 metros al este de su eje. Tramo I-J: Línea recta trazada a 60 metros al este del eje de calle Colón desde su intersección con línea

equidistante a calle Los Carrera trazada a 50 metros al norte de su eje hasta calle Conrado Anthauter. Tramo J-K: Eje de calle Conrado Anthauter desde su intersección con línea equidistante a calle Colón trazada a 60 metros al este de su eje hasta su intersección con prolongación al norte del eje de calle Colón. Tramo K-L: Eje de calle Colón y su prolongación al sur desde su intersección con el eje de la calle Conrado Anthauter hasta su intersección con prolongación al este del eje de calle Casanova. Tramo L-M: Prolongación al este de eje de calle Casanova desde su intersección con prolongación al sur del eje de calle Colón hasta su intersección con línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 60 metros al oeste de su eje. Tramo M-H: Línea recta trazada 60 metros al oeste del eje de calle Arturo Prat desde su intersección con prolongación al este del eje de calle Casanova hasta su intersección con línea equidistante a calle Los Carrera trazada a 50 metros al norte de su eje.

ZONA 3: Poligonal cerrada determinada por los puntos N - O - P - Q - N del plano Zona de Renovación Urbana N° 3 de la comuna de Osorno y que corresponde a lo siguiente:

Tramo N - O: Línea quebrada trazada a 60 metros al norte del eje de calle Los Carrera desde su intersección con el eje de calle Angulo hasta su intersección con el eje de calle César Ercilla. Tramo O-P: Eje de calle César Ercilla desde su intersección con línea equidistante a calle Los Carrera trazada a 60 metros al norte de su eje hasta su intersección con línea equidistante a calles Juan E. Recabarren y Errázuriz trazada a 45 metros al sur de sus ejes. Tramo P-Q: Línea sinuosa trazada a 45 metros al sur de los ejes de calles Juan E. Recabarren y Errázuriz desde su intersección con el eje de calle César Ercilla hasta su intersección con eje de calle Angulo. Tramo Q-N: Eje de calle Angulo desde su intersección con línea equidistante a calles Errázuriz y Juan E. Recabarren trazada a 45 metros al sur de sus ejes hasta su intersección con línea equidistante a calle Los Carrera trazada a 60 metros



al norte de su eje.

CASTRO

Poligonal cerrada determinada por los puntos A - B - C - D - E - F - G - A del plano Zona de Renovación Urbana de la comuna de Castro y que corresponde a lo siguiente:

Tramo A-B: Eje de calle Freire desde su intersección con el eje de calle Gamboa hasta su intersección con eje de calle Galvarino Riveros. Tramo B-C: Eje de calle Galvarino Riveros desde su intersección con el eje de calle Freire hasta su intersección con el eje de calle Piloto Samuel Ulloa. Tramo C-D: Eje de calle Piloto Samuel Ulloa desde su intersección con el eje de calle Galvarino Riveros hasta su intersección con el eje de calle Juan Sarrat. Tramo D-E: Eje de calle Juan Sarrat desde su intersección con el eje de calle Piloto Samuel Ulloa hasta su intersección con el eje de calle Magallanes. Tramo E-F: Eje de calle Magallanes desde su intersección con eje de calle Juan Sarrat hasta su intersección con eje de calle San Martín. Tramo F-G: Eje de calle San Martín desde su intersección con el eje de calle Magallanes hasta su intersección con el eje de calle Gamboa. Tramo G-A: Eje de calle Gamboa desde su intersección con el eje de calle San Martín hasta su intersección con el eje de calle Freire.

ANCUD

Poligonal cerrada determinada por los puntos A - B - C - D - E - F - G - H - A del plano Zona de Renovación Urbana de la comuna de Ancud y que corresponde a lo siguiente:

Tramo A-B: Línea recta trazada a 65 metros al norte de calle Sargento Aldea desde su intersección con la Ribera de la Bahía de Ancud hasta su intersección con la línea equidistante a calle Bellavista trazada a 30 metros al este de su eje. Tramo B-C: Línea quebrada trazada a 30 metros al este del eje de calle Bellavista desde su intersección con la línea equidistante a calle Sargento Aldea trazada a 65 metros al norte de su eje hasta su intersección con línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 25 metros al norte de su eje. Tramo C-D: Línea recta trazada a 25 metros al norte de calle Arturo Prat desde su intersección con línea

equidistante a calle Bellavista trazada a 30 metros al este de su eje hasta su intersección con línea equidistante a calle Pedro Montt trazada a 30 metros al este de su eje. Tramo D-E: Línea quebrada trazada a 30 metros al este del eje de calle Pedro Montt desde su intersección con línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 25 metros al norte de su eje hasta su intersección con línea equidistante a calle Aníbal Pinto trazada a 30 metros al norte de su eje. Tramo E-F: Línea curva trazada a 30 metros al norte del eje de calle Aníbal Pinto desde su intersección con línea equidistante a calle Pedro Montt trazada a 30 metros al este de su eje hasta su intersección con línea equidistante a calle Goycolea trazada a 30 metros al este de su eje. Tramo F-G: Línea recta trazada a 30 metros al este de calle Goycolea desde su intersección con línea equidistante a calle Aníbal Pinto trazada a 30 metros al norte de su eje hasta su intersección con línea equidistante a calle Errázuriz trazada a 30 metros al sur de su eje. Tramo G-H: Línea quebrada trazada a 30 metros al sur de calle Errázuriz desde su intersección con línea equidistante a calle Goycolea trazada a 30 metros al este de su eje hasta Ribera de la Bahía de Ancud. Tramo H-A: Línea sinuosa que corresponde a la Ribera de la Bahía de Ancud desde su intersección con la línea equidistante a calle Errázuriz trazada a 30 metros al sur de su eje hasta su intersección con línea equidistante a calle Sargento Aldea trazada a 65 metros al norte de su eje.

XI DE AISEN COYHAIQUE
DEL GENERAL
CARLOS
IBANEZ
DEL C.

Poligonal cerrada descrita en el plano Zona de Renovación Urbana (Proposición) de la comuna de Coyhaique y que comprende los siguientes límites:

Norte: Eje de la calle Manuel Rodríguez desde su intersección con el eje de calle General Baquedano hasta su intersección con el eje de calle Dr. Ibar; eje de calle Carrera desde su intersección con el eje de calle Dr. Ibar hasta su intersección con el eje de calle Magallanes.

Oeste: Eje de la calle Dr. Ibar desde su intersección con el eje de calle Manuel Rodríguez hasta su in-

tersección con el eje de calle Carrera; eje de calle Magallanes desde su intersección con el eje de calle Carrera hasta su intersección con el eje de calle Almirante Simpson.

Sur: Eje de la calle Almirante Simpson desde su intersección con el eje de calle Magallanes hasta su intersección con el eje de calle Sargento Aldea.

Este: Eje de la calle Sargento Aldea desde su intersección con el eje de calle Almirante Simpson hasta su intersección con el eje de Avda. Baquedano.

Noreste: Eje de calle General Baquedano desde su intersección con el eje de calle Sargento Aldea hasta su intersección con el eje de calle Manuel Rodríguez.

XII DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA PUNTA ARENAS

Poligonal cerrada descrita en el plano de estudio de la ciudad de Punta Arenas (ZRU) y que comprende los siguientes límites:

Norte: Eje de la calle Angamos desde su intersección con el eje de Avda. Costanera del Estrecho hasta su intersección con el eje de la calle Manuel Señoret.

Oeste: Eje de la calle Manuel Señoret desde su intersección con el eje de calle Angamos hasta su intersección con el eje de calle Boliviana.

Sur: Eje de la calle Boliviana desde su intersección con el eje de calle Manuel Señoret hasta su intersección con el eje de Avda. Costanera del Estrecho.

Este: Eje de la Avenida Costanera del Estrecho desde su intersección con el eje de calle Boliviana hasta su intersección con el eje de calle Angamos.

REGION METROPOLITANA

AREA DE RENOVACION URBANA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

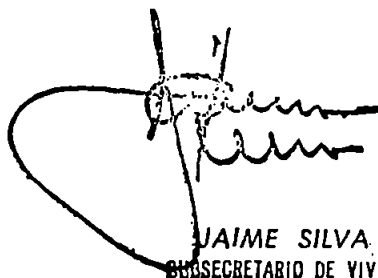
Poligonal cerrada determinada por los puntos 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 1 excluidos los polígonos A - B - C - D - E - F - G del plano Areas de Renovación Urbana del Plan Intercomunal de Santiago (Plano N° R - M - P. I.S. 92-05) y que corresponde al interior del primer anillo de circunvalación que la ciudad posee (Dorsal), plano que podrá ser consultado en las oficinas del SERVIU respectivo.

2°.- Las Secretarías Ministeriales Regionales y Metropolitana de Vivienda y Urbanismo pondrán a disposición del SERVIU respectivo, planos en que se grafiquen las zonas de renovación urbana determinadas en la presente resolución, para que las mismas puedan ser consultadas por los interesados.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE.

JOAN MAC DONALD M.
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



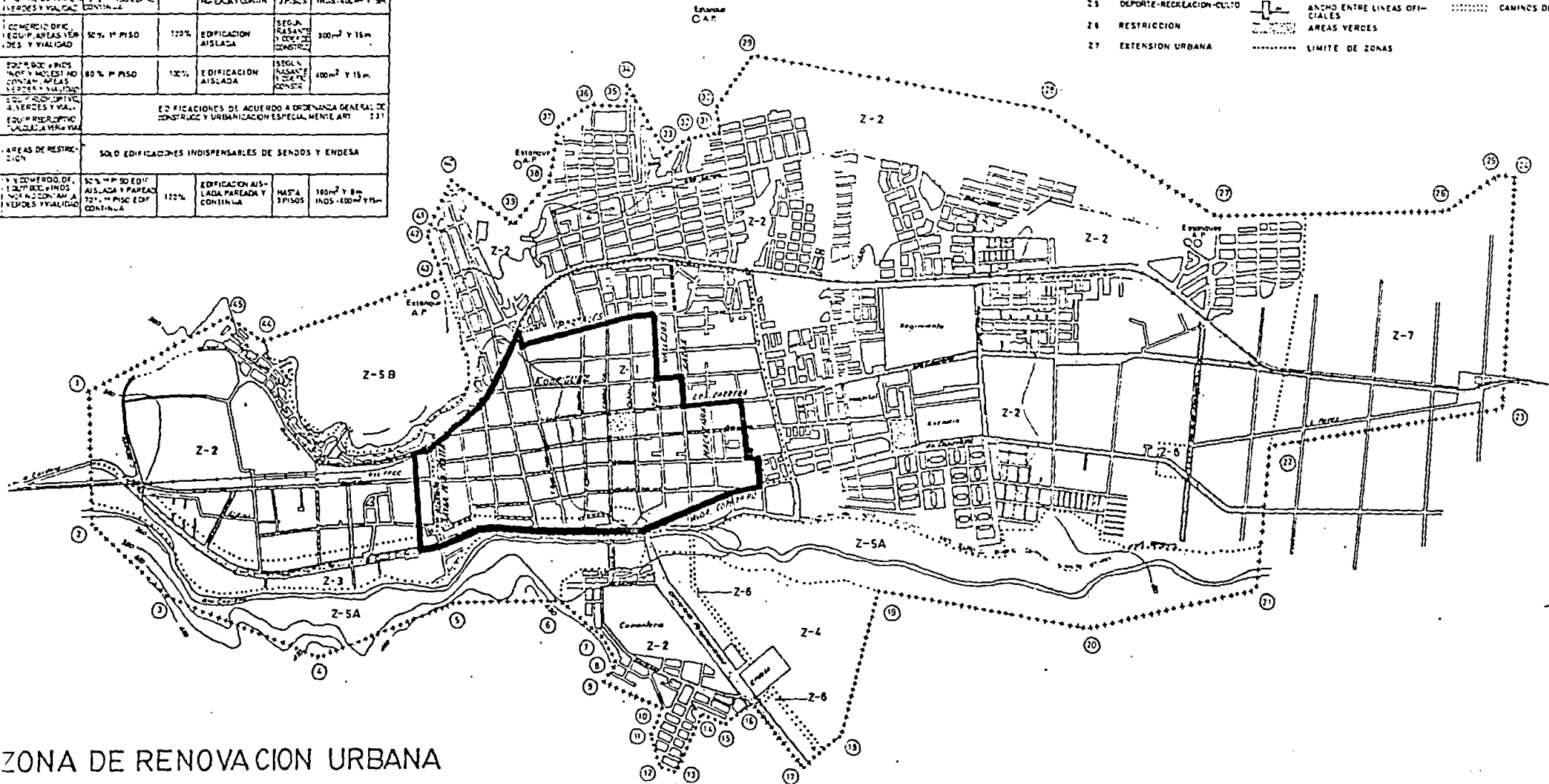
JAIME SILVA ARANCIBIA
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GAB. MINVU
- GAB. SUBSECRETARIA
- DPH
- DIJUR
- DIV. INFORMATICA
- DDU
- SRES. SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. OO.HH. DPH (4)
- OF. DE PARTES
- DECRETOS.

USOS PERMITIDOS	CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION			
	OCCUPACION MAX 1% MAX DE SUELO CONSTR	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	ALTURAS	SUPREC AL Y FRENTES MINIMOS
1. VIVIENDA COMERCIAL DE EQUIP. DE INDS. Y SERVICIOS. VIVIENDAS Y VIALIDAD EN VIALIDAD Y EXCLUSIVA	75% EN 1º PISO	EDIFIC. AISLADA PARALELA Y CONTINUA	SEGUN RASANT	250 m ² Y 12m INDS. 400 m ² Y 15m
2. VIVIENDA COMERCIAL DE EQUIP. DE INDS. Y SERVICIOS. VIVIENDAS Y VIALIDAD EN VIALIDAD Y EXCLUSIVA	75% EN 1º PISO	EDIFIC. AISLADA PARALELA Y CONTINUA	HASTA 3 PISOS	160 m ² Y 8 m INDS. 400 m ² Y 15m
3. COMERCIO OFIC. EQUIP. AREAS VERDES Y VIALIDAD	50% 1º PISO	EDIFICACION AISLADA	SEGUN RASANTE Y COCEN DE CONSTRUCC.	300 m ² Y 15m
4. EQUIP. DE INDS. Y SERVICIOS. VIVIENDAS Y VIALIDAD EN VIALIDAD Y EXCLUSIVA	80% 1º PISO	EDIFICACION AISLADA	SEGUN RASANTE Y COCEN DE CONSTRUCC.	400 m ² Y 15m
5. EQUIP. DE INDS. Y SERVICIOS. VIVIENDAS Y VIALIDAD EN VIALIDAD Y EXCLUSIVA	EDIFICACIONES DE ACUERDO A ORDENANZA GENERAL DE CONSTRUCC Y URBANIZACION ESPECIALMENTE ART. 231			
6. AREAS DE RESTRECCION	SOLO EDIFICACIONES INDISPENSABLES DE SENDOS Y ENDESA			
7. VIVIENDA COMERCIAL DE EQUIP. DE INDS. Y SERVICIOS. VIVIENDAS Y VIALIDAD EN VIALIDAD Y EXCLUSIVA	50% 1º PISO EDIFIC. AISLADA Y PARALELA	EDIFICACION AISLADA PARALELA Y CONTINUA	HASTA 3 PISOS	180 m ² Y 8m INDS. 400 m ² Y 15m

- ZONAS**
- Z1 SIN LIMITE DE ALTURA
 - Z2 EDIFICACION BAJA
 - Z3 EQUIPAMIENTO
 - Z4 INDUSTRIA Y RODEGAS
 - Z5 DEPORTE-RECREACION-CULTO
 - Z6 RESTRICCION
 - Z7 EXTENSION URBANA
- VIABILIDAD ESTRUCTURANTE**
- EXISTENTE
 - PROPIETA
 - ENSANCHE DE VIAS (EN LINEAS OFICIALES)
 - APERTURA DE CALLES NO ESTRUCTURANTES
 - ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES
 - AREAS VERDES
 - LIMITE DE ZONAS
- OTROS**
- +++++ LIMITE URBANO
 - ESTANQUES AGUA POTABLE
 - ① VERTICE POLIGONAL LIMITE
 - LINEA DEL FERROCARRIL
 - CAMINOS DE TIERRA



ZONA DE RENOVACION URBANA

PLANO REGULADOR DE COPIAPO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - MINVU
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO - MINVU
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - SEREMI III REGION

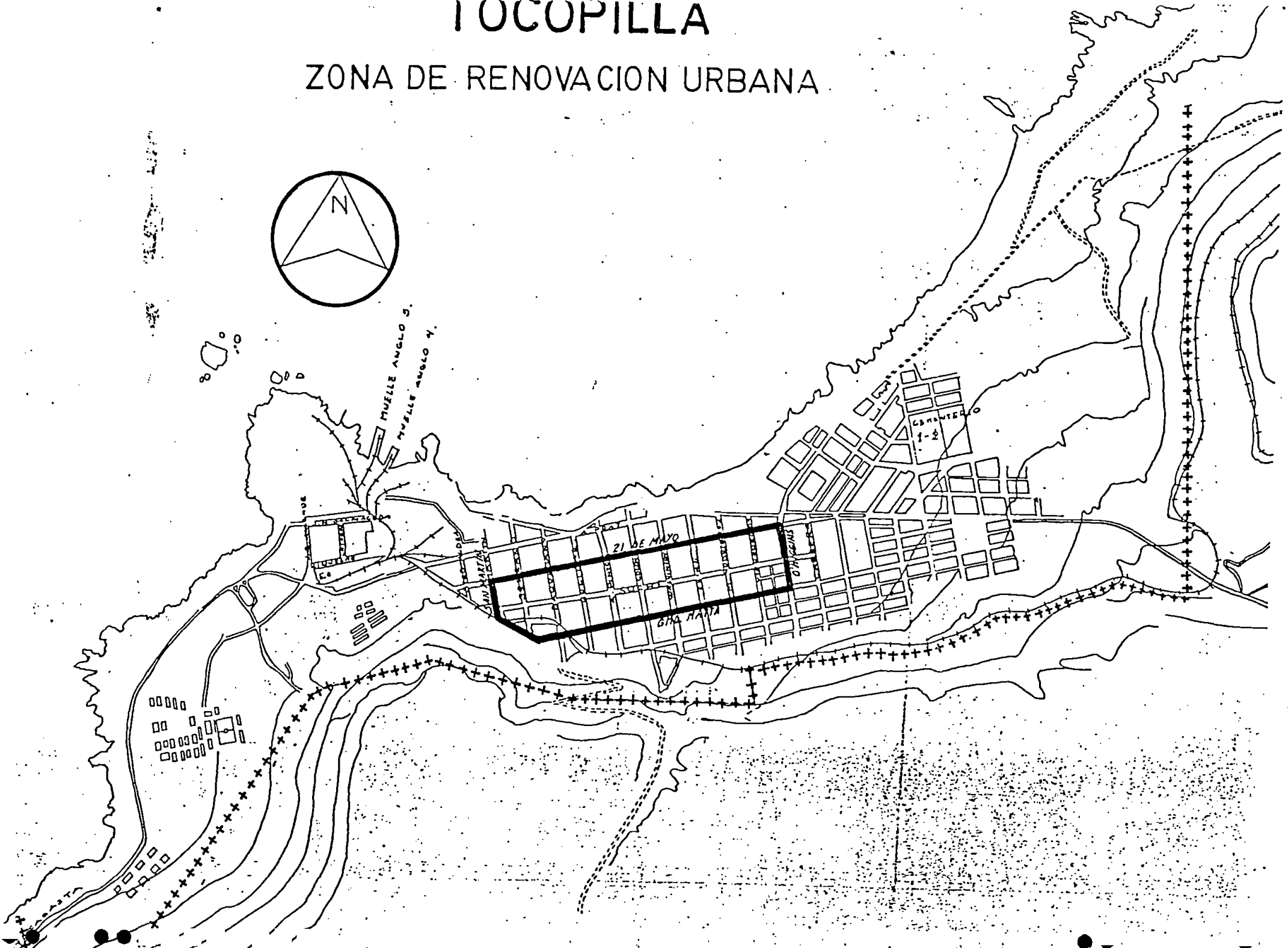
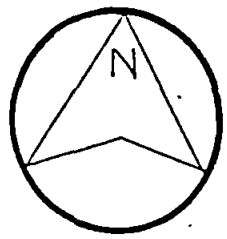
ARQUITECTOS
 GROSS SILVA SUAREZ

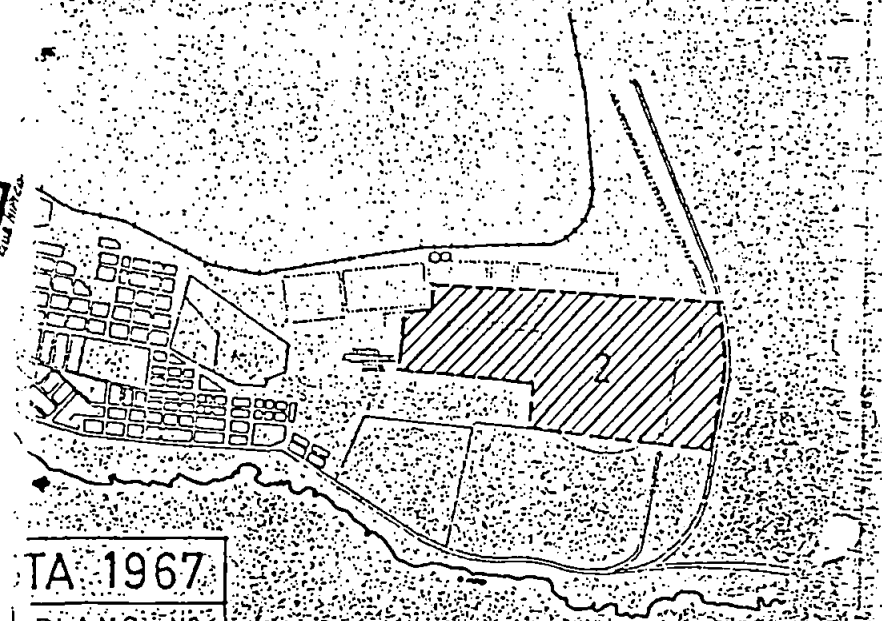
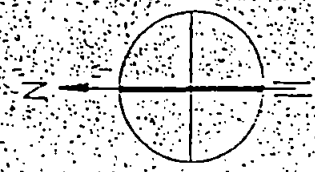
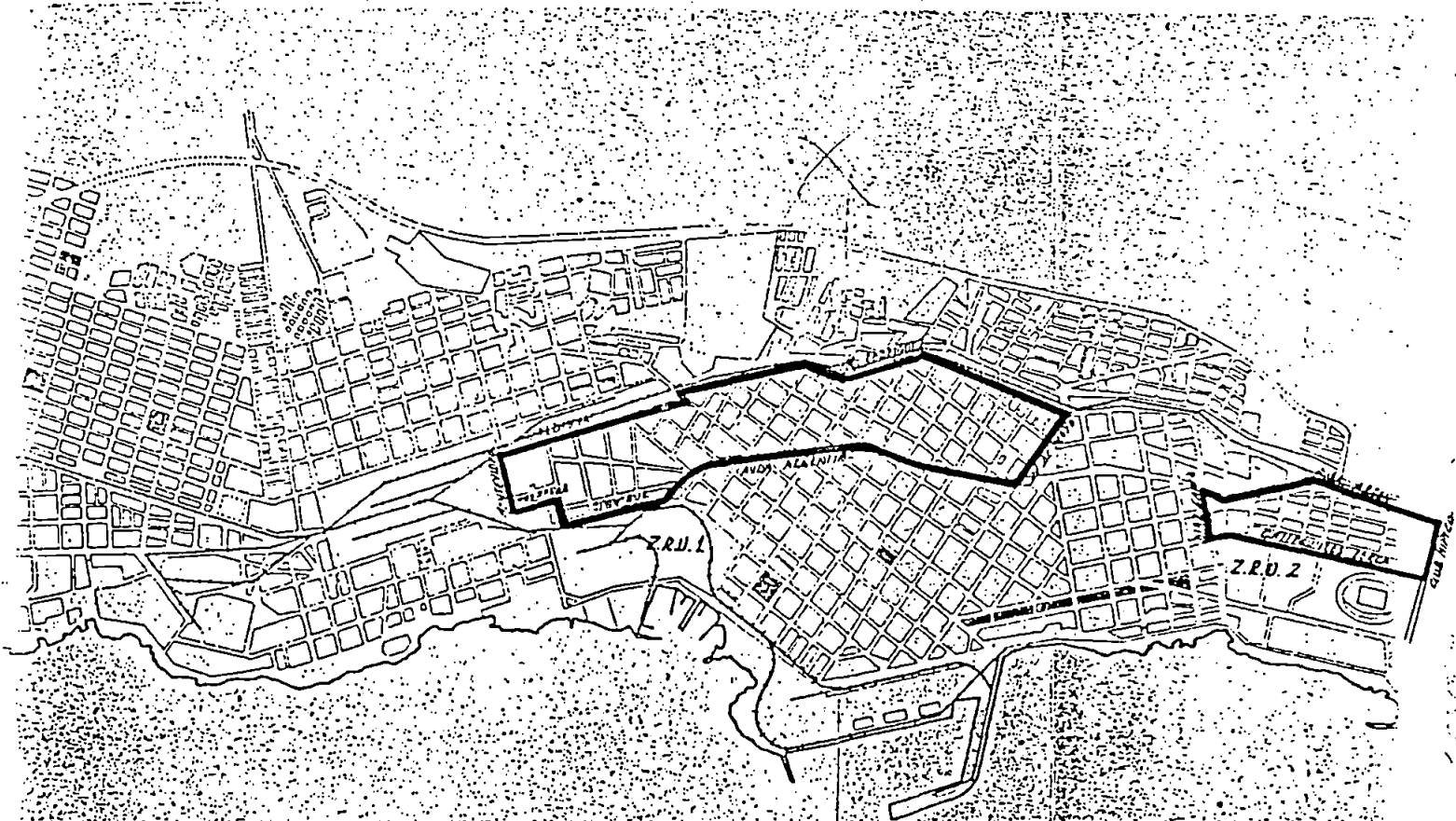
ESCALA
 1:20000
 REDUCCION Y D.B. R. SALAS M.



TOCOPILLA

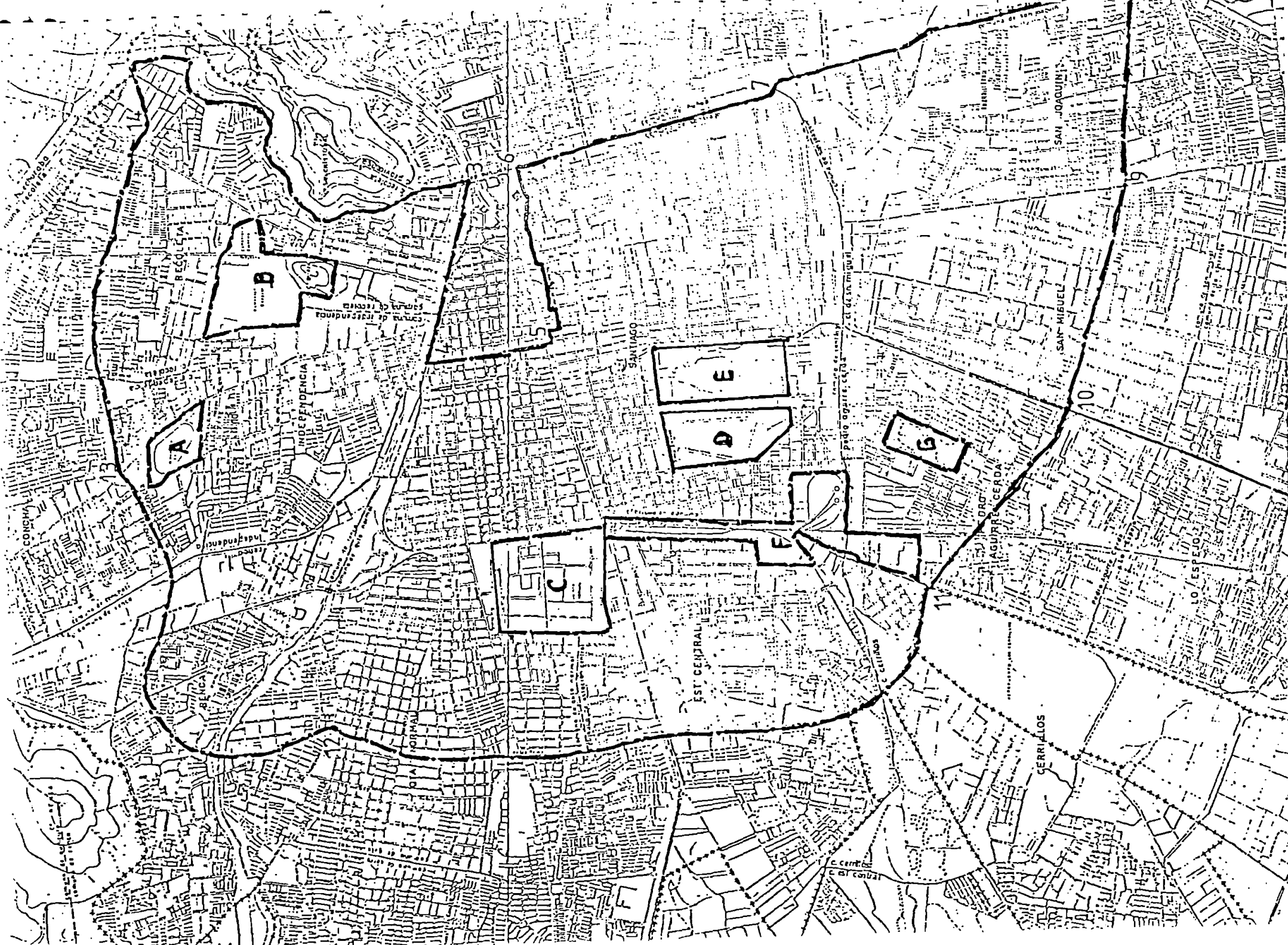
ZONA DE RENOVACION URBANA





D U R	ANTOFAG
ZONAS DE RENOVACION	
URBANA	
FUENTE	

TA 1967
PLANO N°
Escala 1:25.000



ZONAS RENOVACION URBANA
 Poligonos 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13
 POLIGONOS QUE SE EXCLUYEN O
 RENOVACION URBANA A-B-C-D-E-F

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SECRETARIA MINISTERIAL URBANISMO
 PLAN INTERCOMUNAL DE SANTIAGO

APROBACION SECRETARIA MINISTERIAL URBANISMO
Arturo *Monsalve*

AREAS DE RENOVACION URBANA

L.R. A.

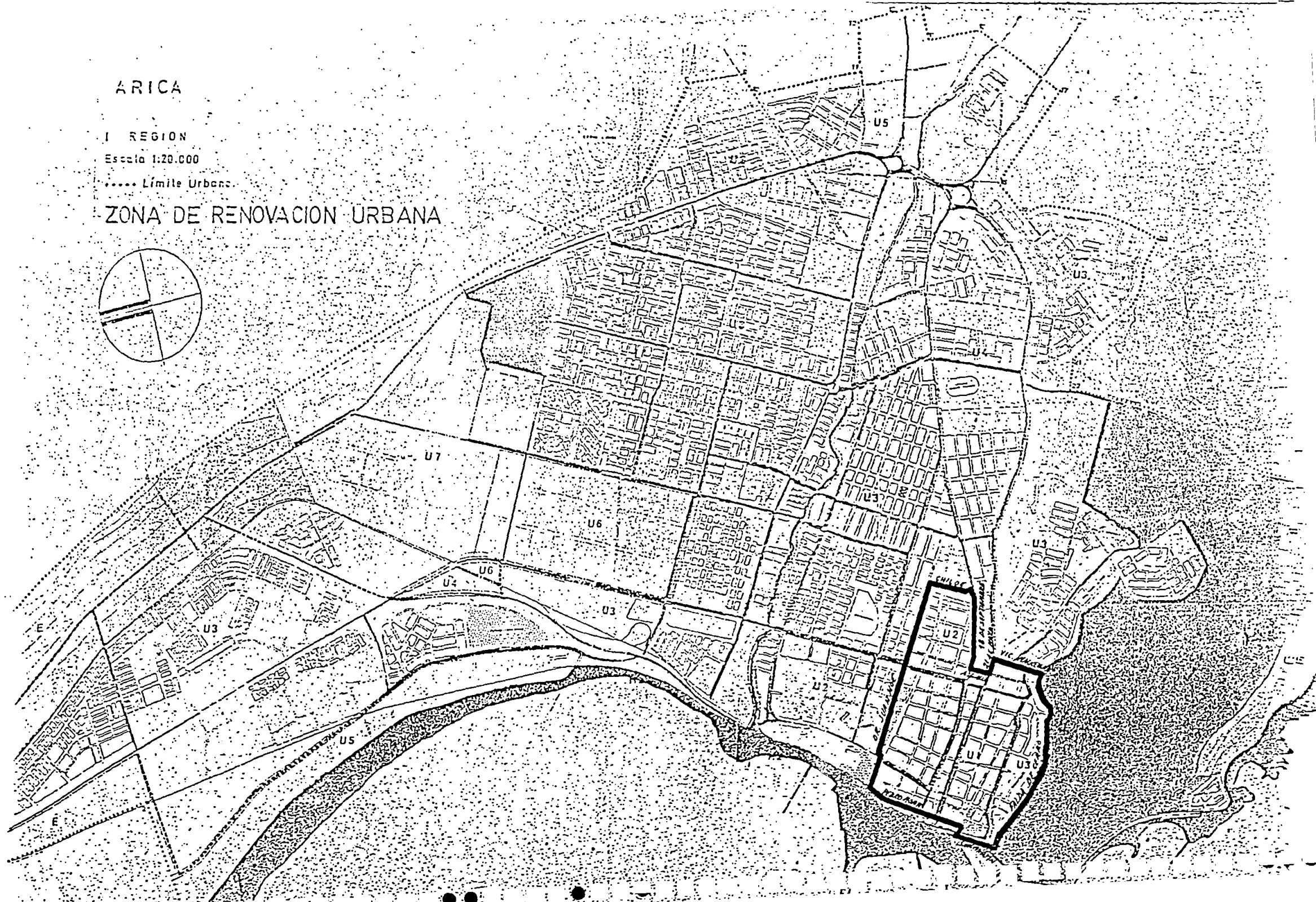
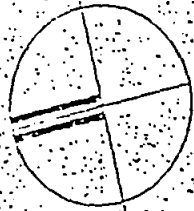
ARICA

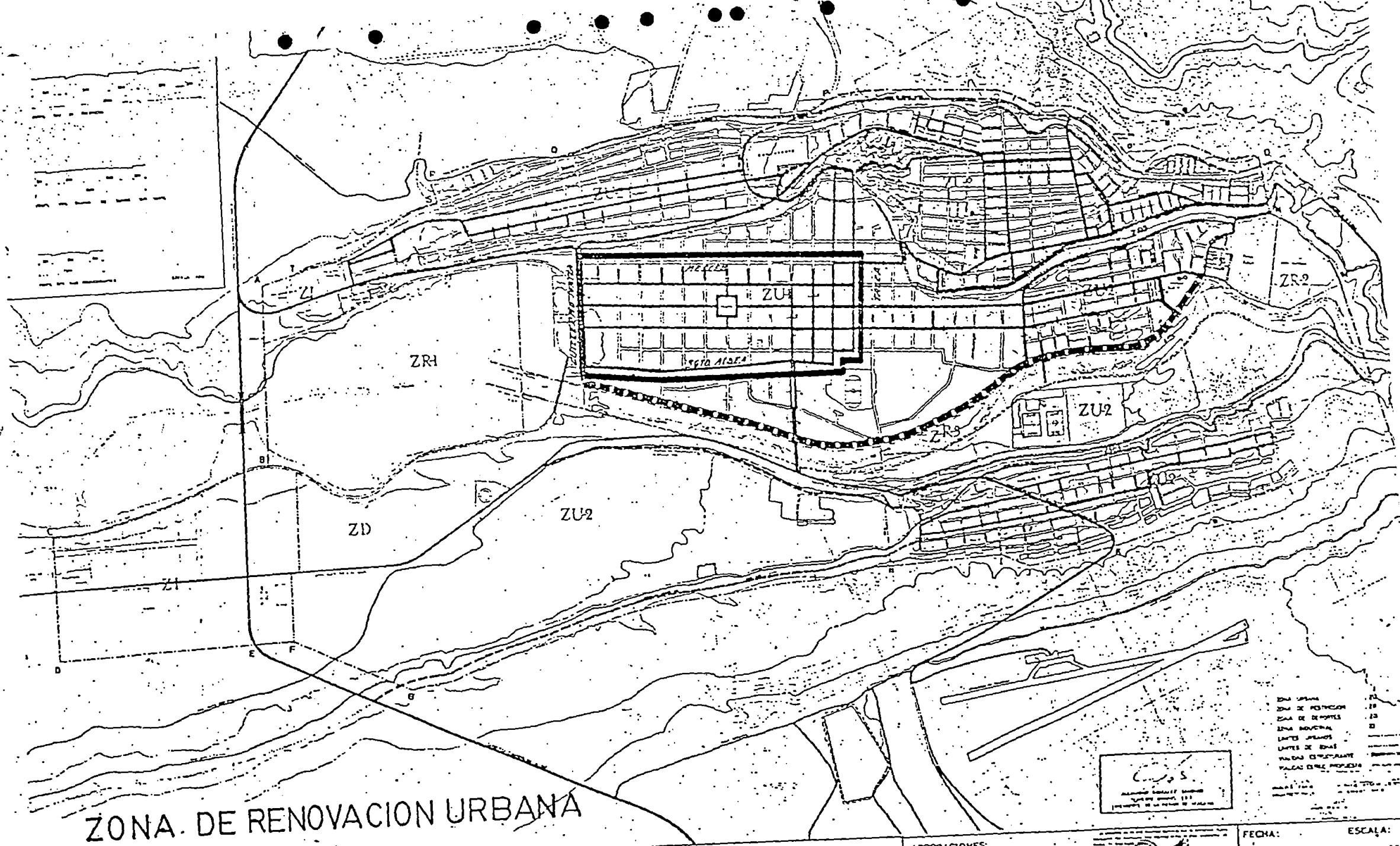
I REGION

Escala 1:20.000

..... Límite Urbano

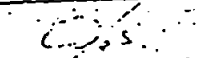
ZONA DE RENOVACION URBANA






ZONA DE RENOVACION URBANA


- zona urbana 10
- zona de proteccion 20
- zona de deportes 25
- zona industrial 30
- limites urbanos 35
- limites de edificación 40
- valleas estructuradas 45
- valleas de libre propiedad 50



 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ATACAMA


 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 III REGION ATACAMA

PLANO REGULADOR DE VALLENAR

APROBACIONES:
 LA SECRETARIA REGIONAL DE URBANISMO
 CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO REGULADOR
 SE APROBO MEDIANTE RESOLUCION N° 101 DE FECHA 21
 DE ABRIL DE 1961.


 Director Regional de Urbanismo

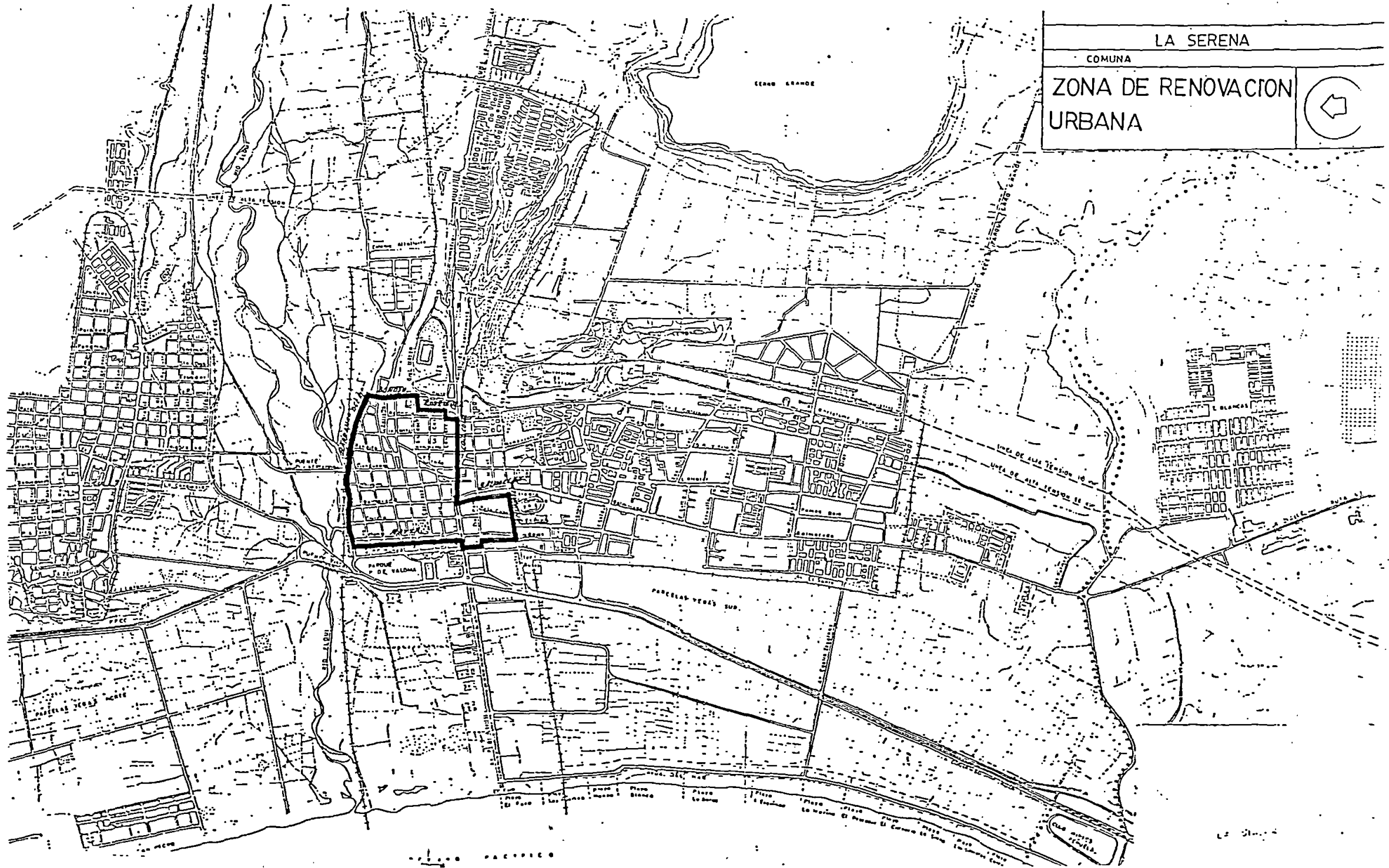


FECHA: MARZO 1961
 ESCALA: 1:25000
 RENATO PARADA

LA SERENA

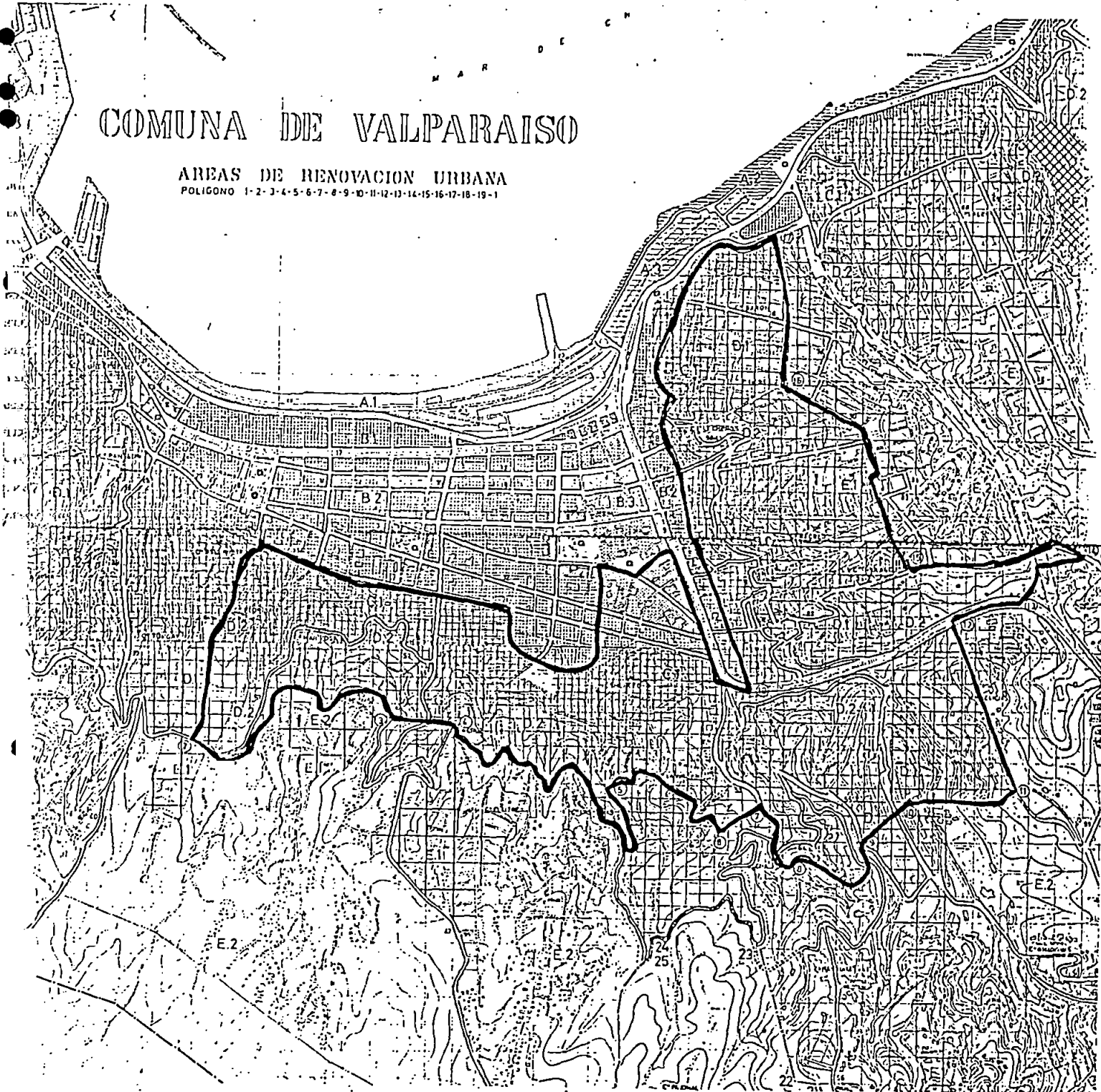
COMUNA

ZONA DE RENOVACION
URBANA



COMUNA DE VALPARAISO

AREAS DE RENOVACION URBANA
POLIGONO 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-1

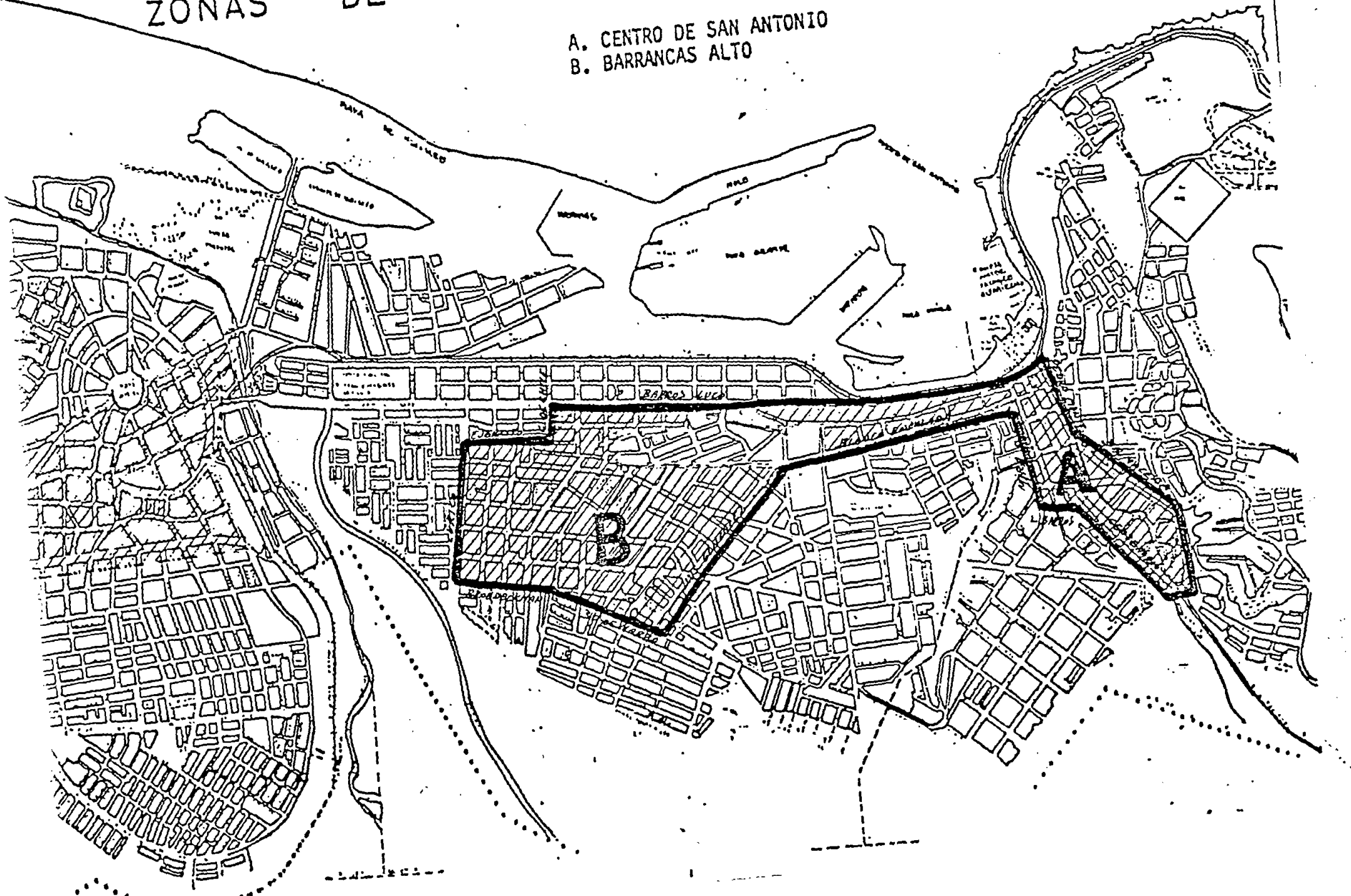


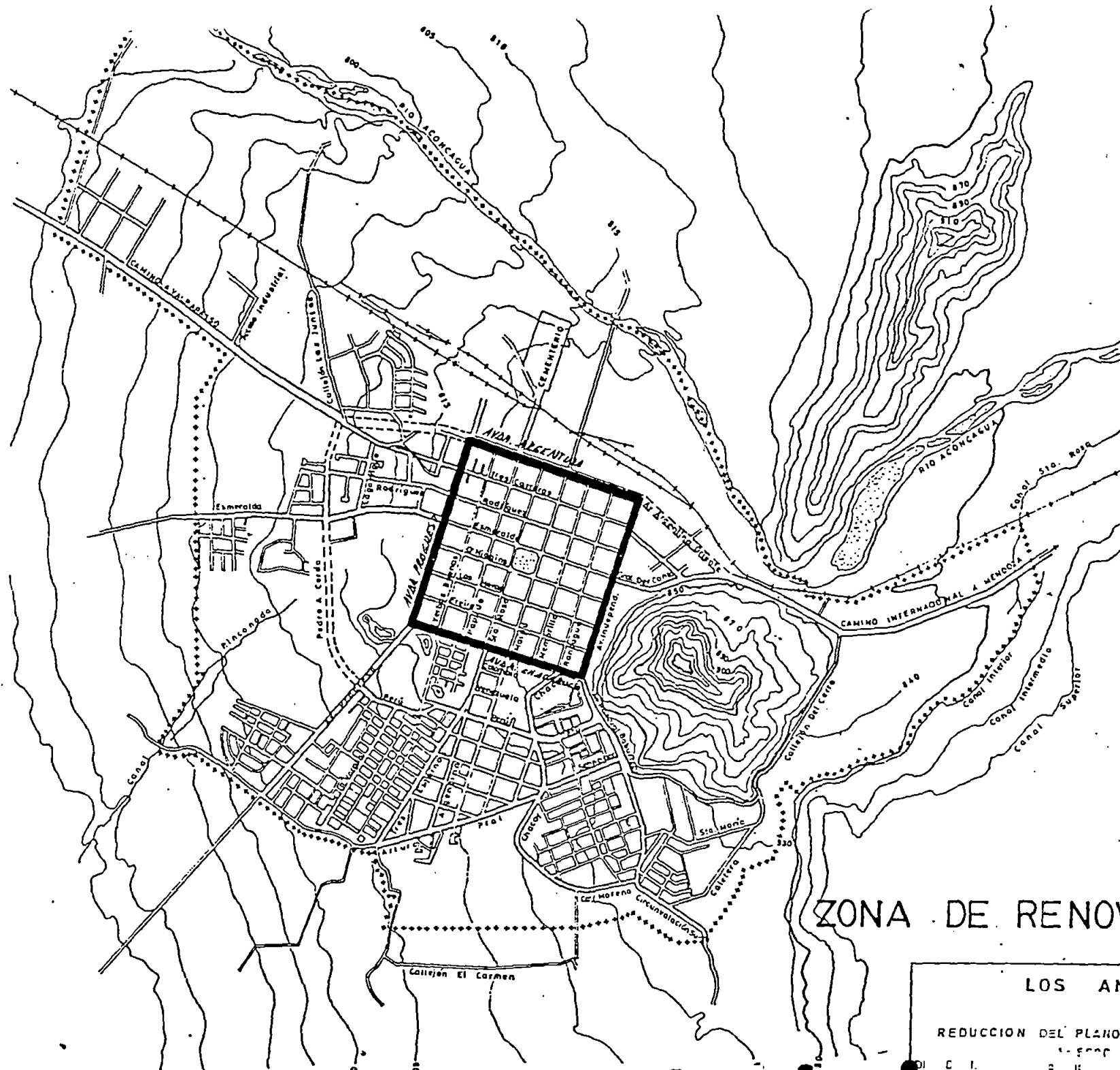
SAN ANTONIO



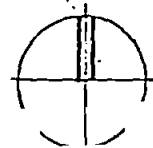
ZONAS DE RENOVACION URBANA

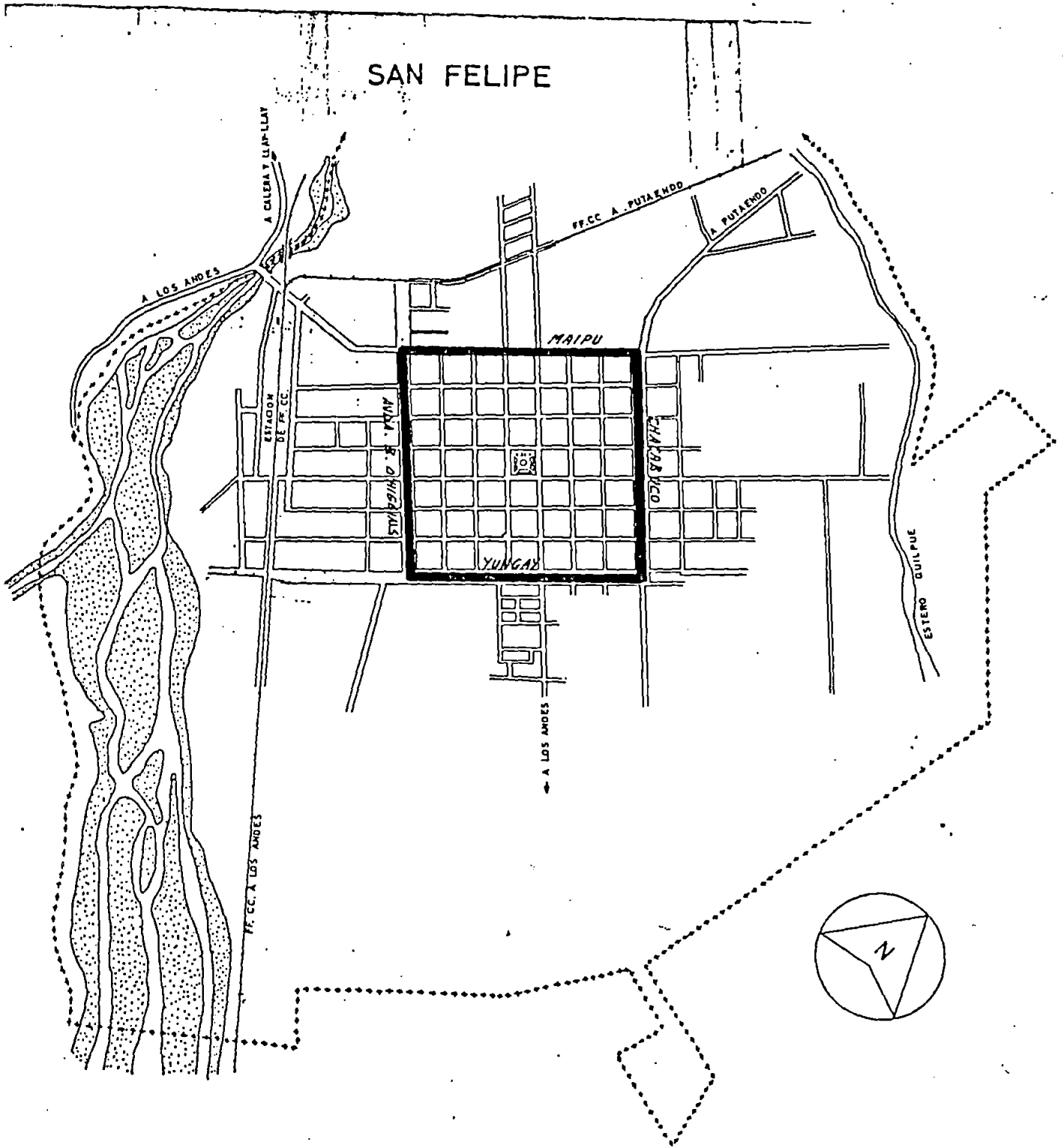
- A. CENTRO DE SAN ANTONIO
- B. BARRANCAS ALTO





ZONA DE RENOVACION URBANA

LOS ANDES		
REDUCCION DEL PLANO BASE ESCALA.		
C. I.	S. H.	1983



ZONA DE RENOVACION URBANA

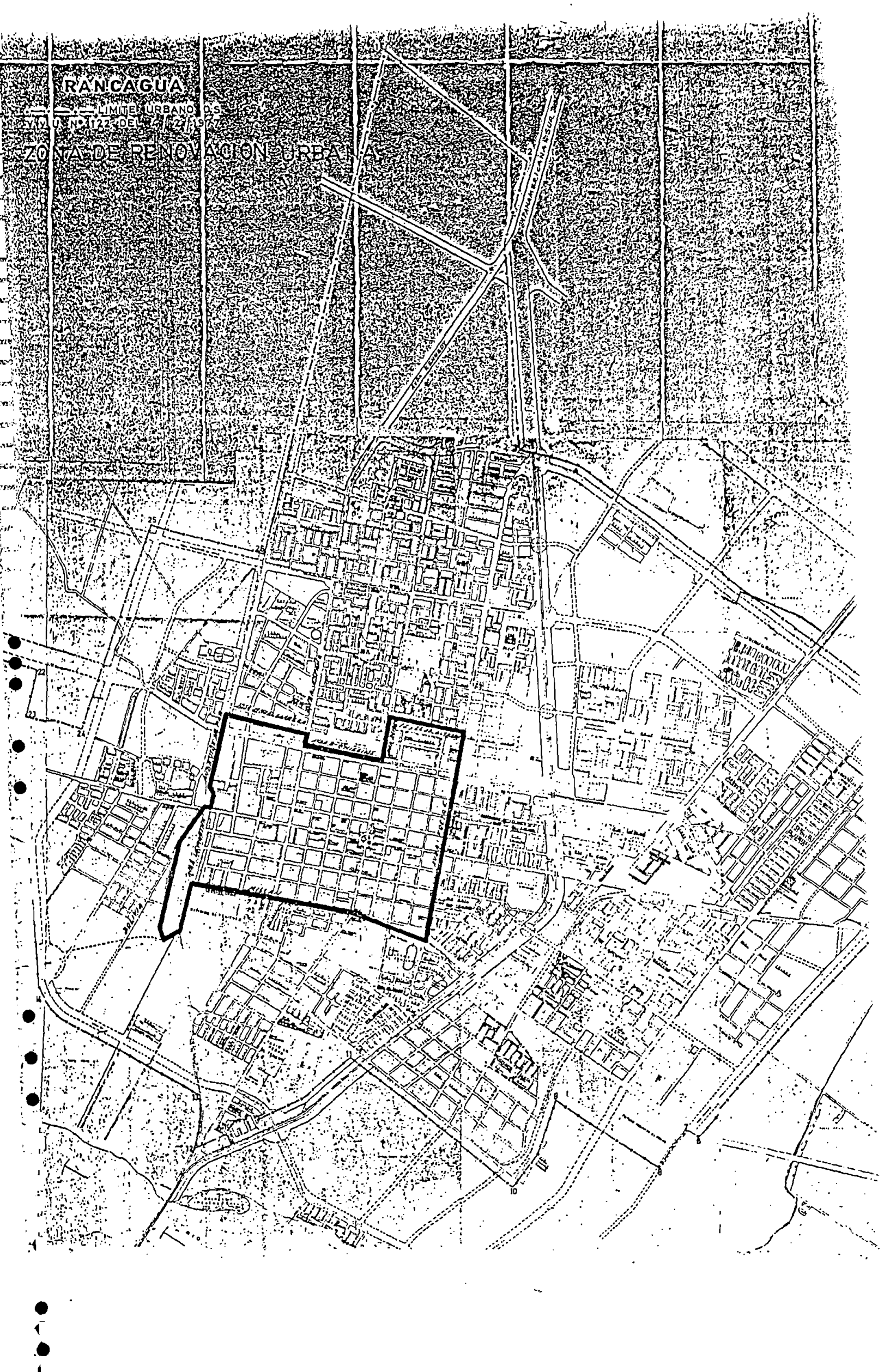


RANCAGUA

LIMITE URBANO

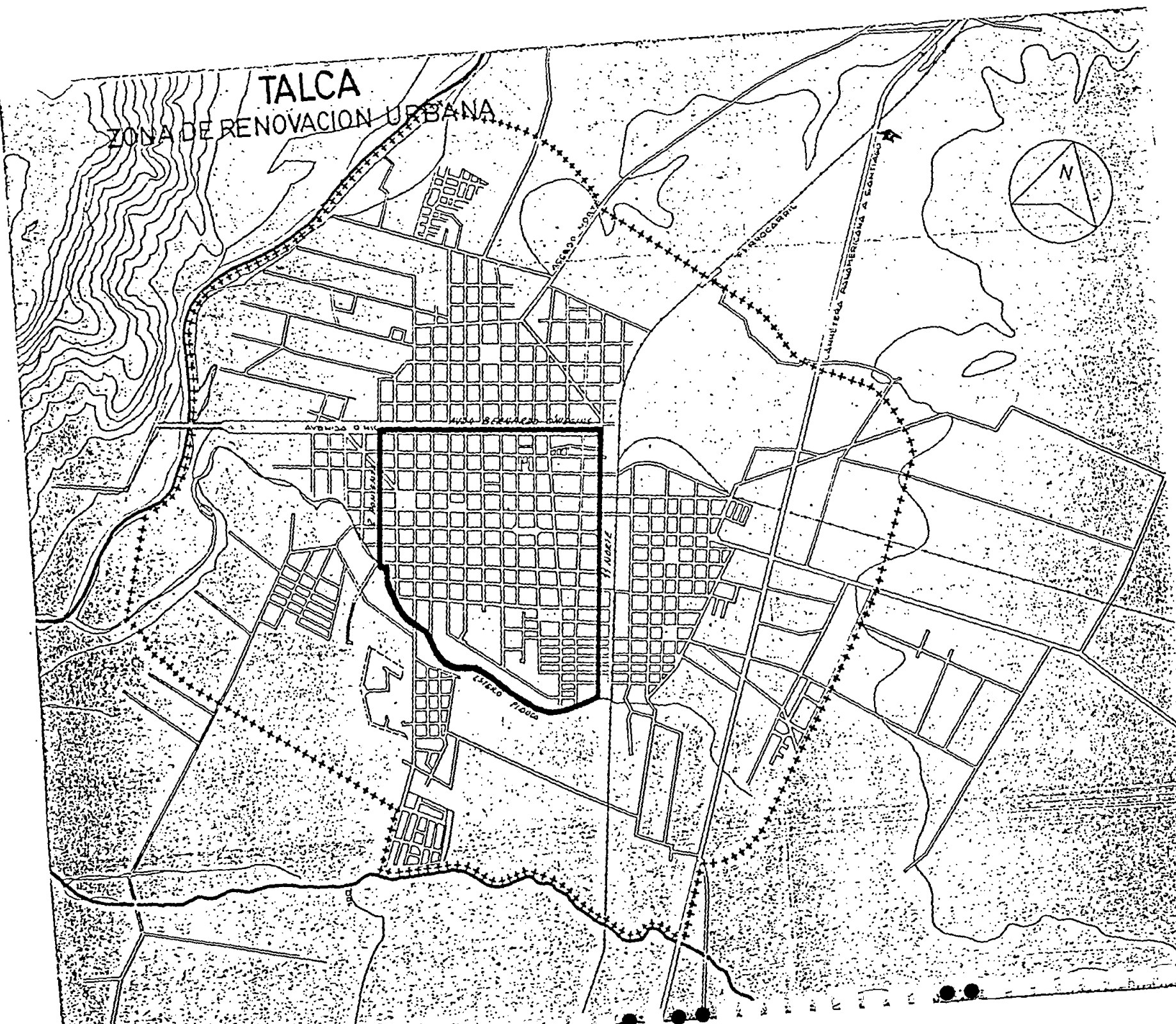
Nº 1122 DEL 21/2/57

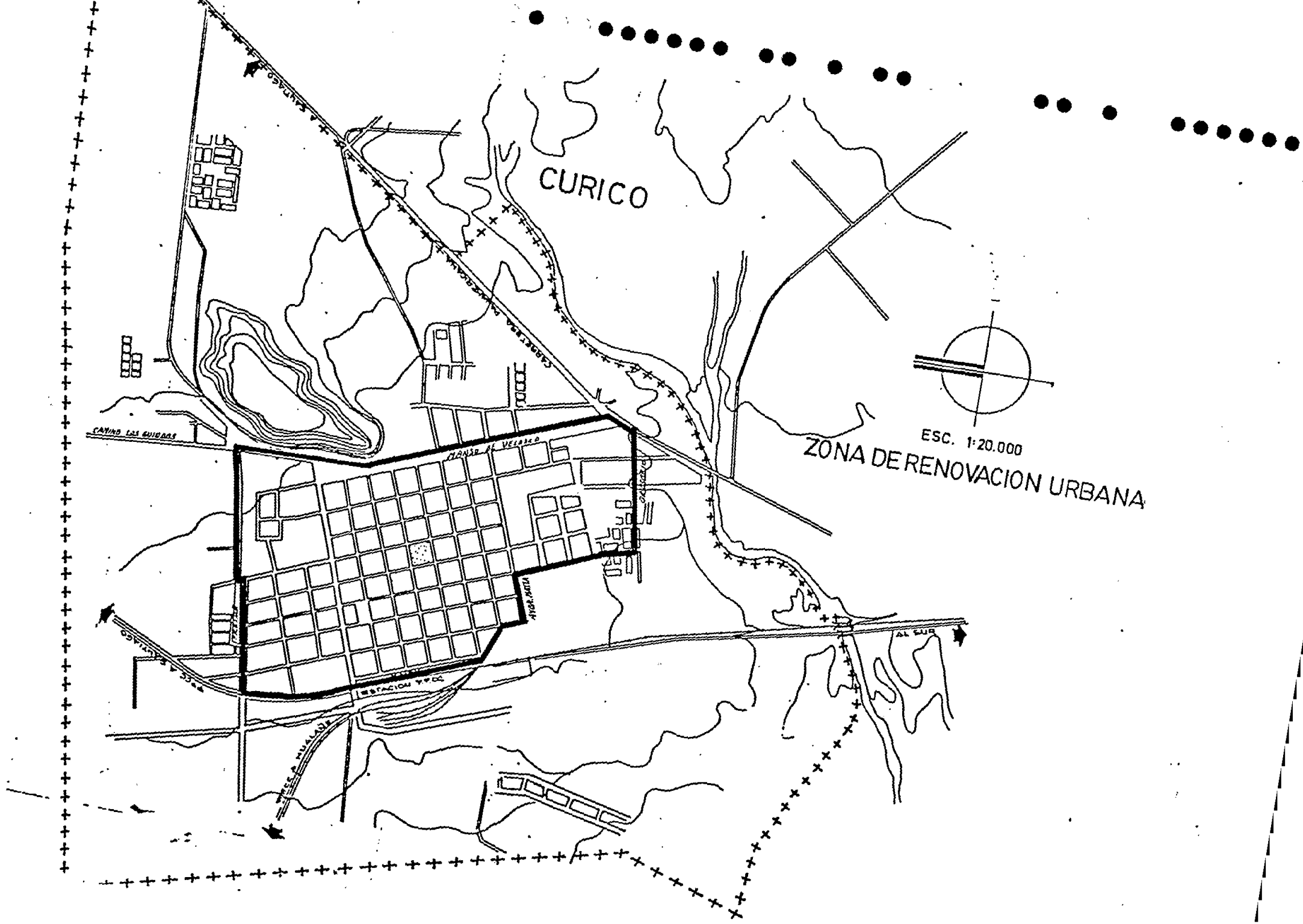
ZONA DE RENOVACION URBANA



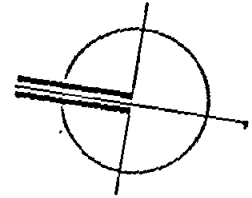
TALCA

ZONA DE RENOVACION URBANA





CURICO



ESC. 1:20.000

ZONA DE RENOVACION URBANA

CAYIND LAS GUIDAS

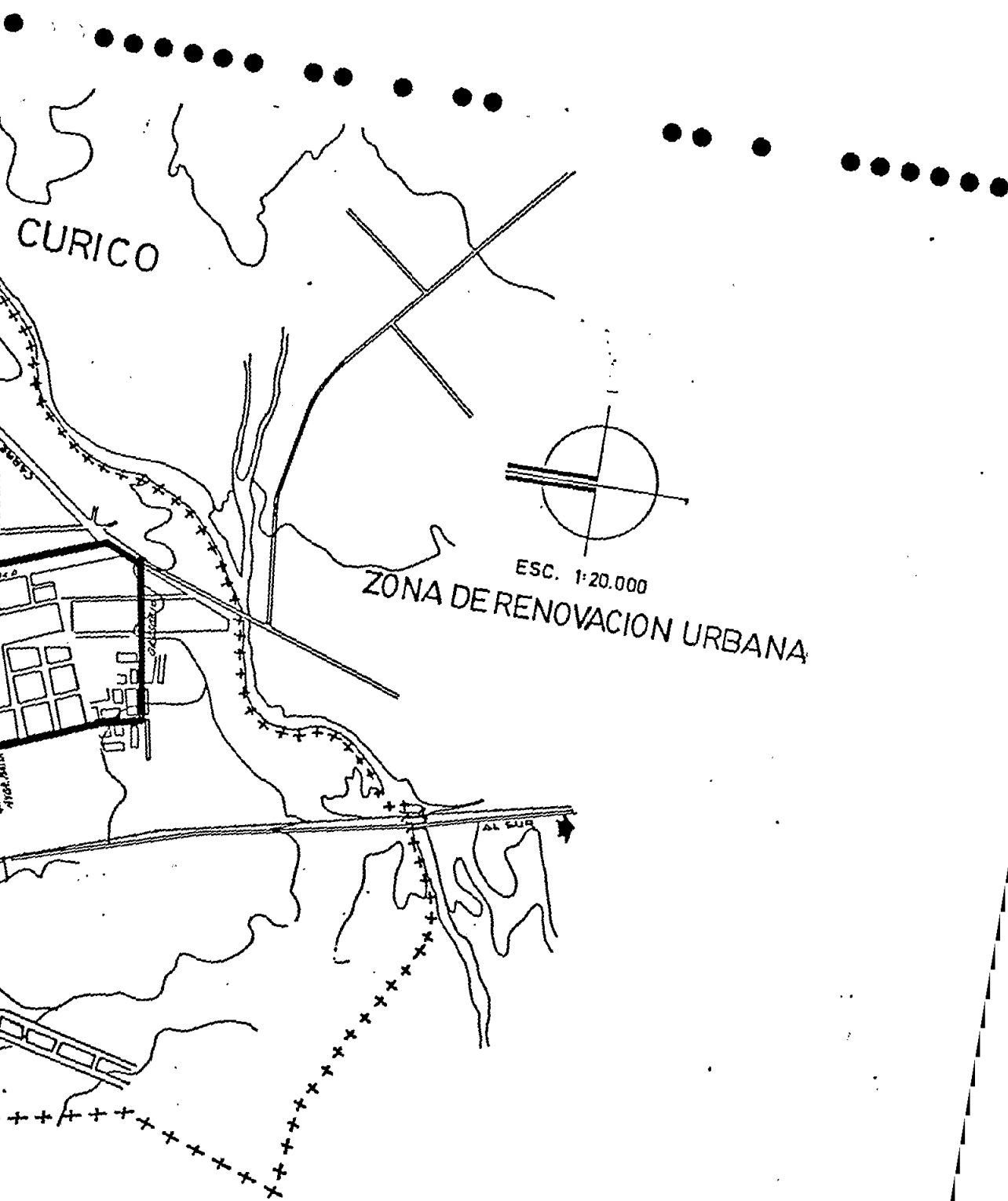
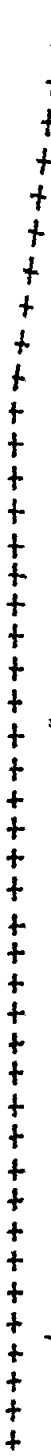
PLAZA EL VELAZCO

AV. SANTA

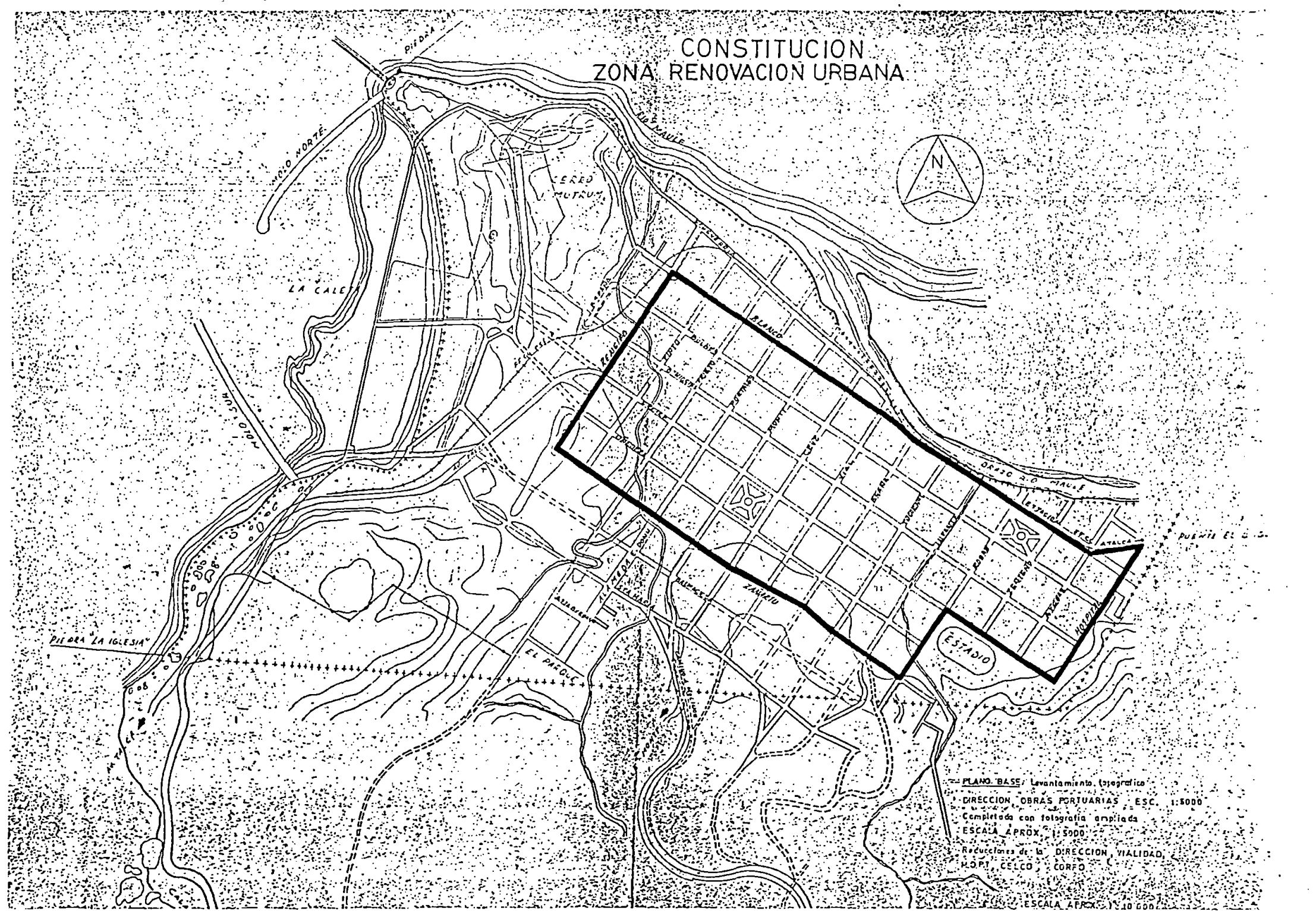
ESTACION T.V.D.C.

CALLE MULLAS

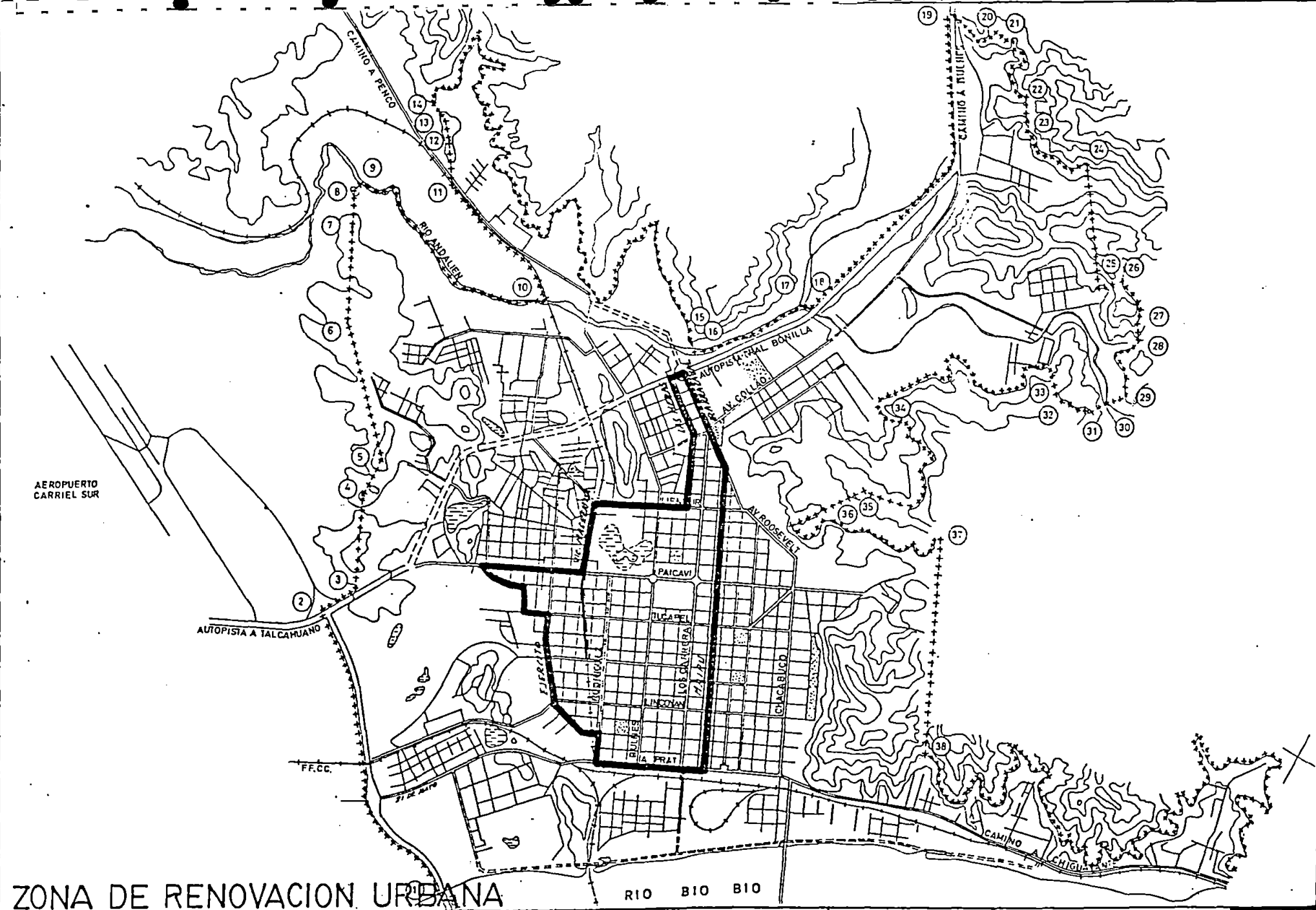
AL SUR



CONSTITUCION ZONA RENOVACION URBANA



PLANO BASE: Levantamiento topografico
DIRECCION OBRAS PORTUARIAS ESC. 1:5000
Completada con fotografia ampliada
ESCALA APROX. 1:5000
Reducciones de la DIRECCION VIALIDAD
M.O.P.T. CELCO CORFO
ESCALA APROX. 1:10 000



ZONA DE RENOVACION URBANA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO

CONCEPCION

RIO BIO BIO

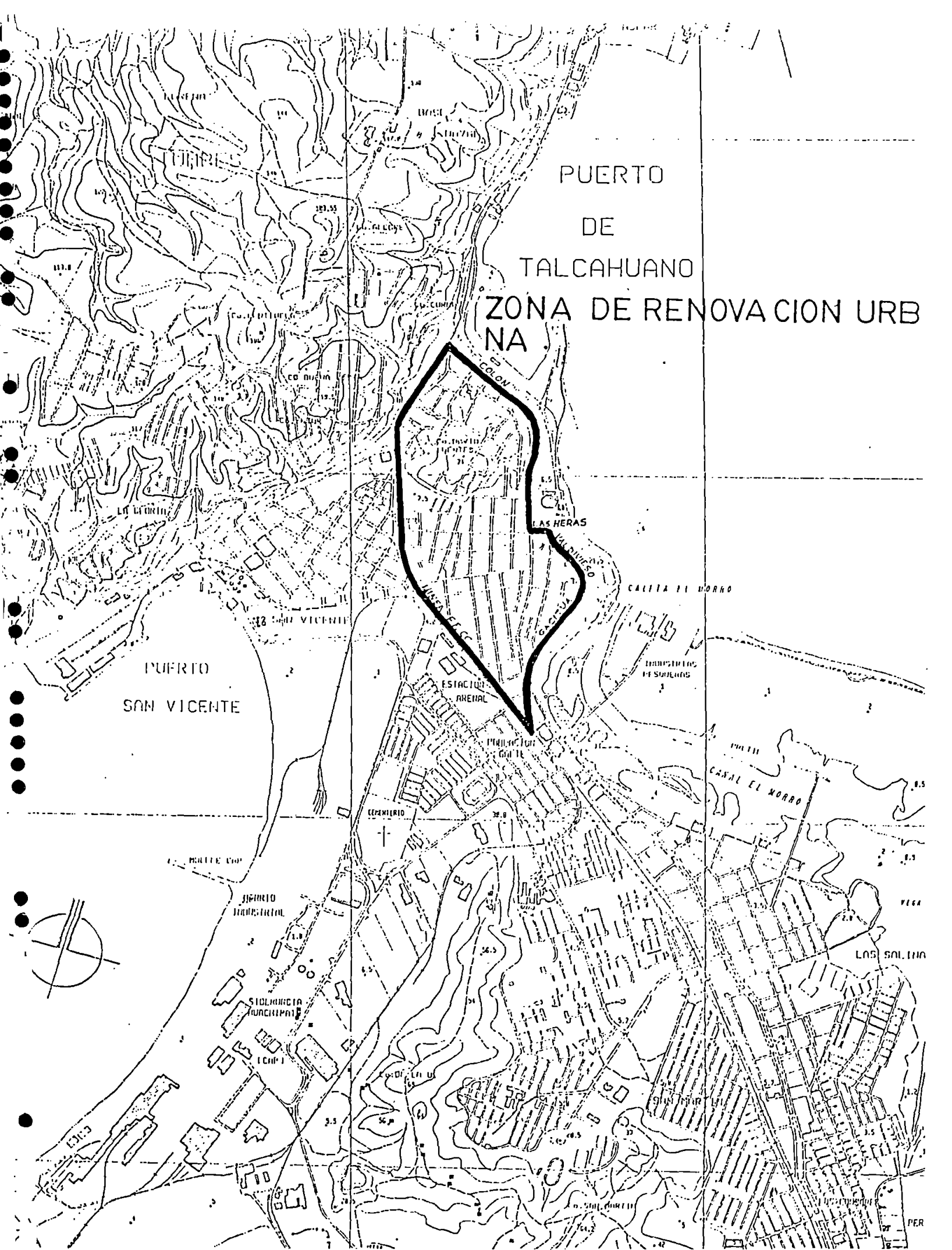
CONTENIDO

BASE: PLANO REGULADOR DE CONCEPCION

DIBUJO Y REDUCCION: R. SALAS M. ESC. APROX. 1:40.000 OCTUBRE 84

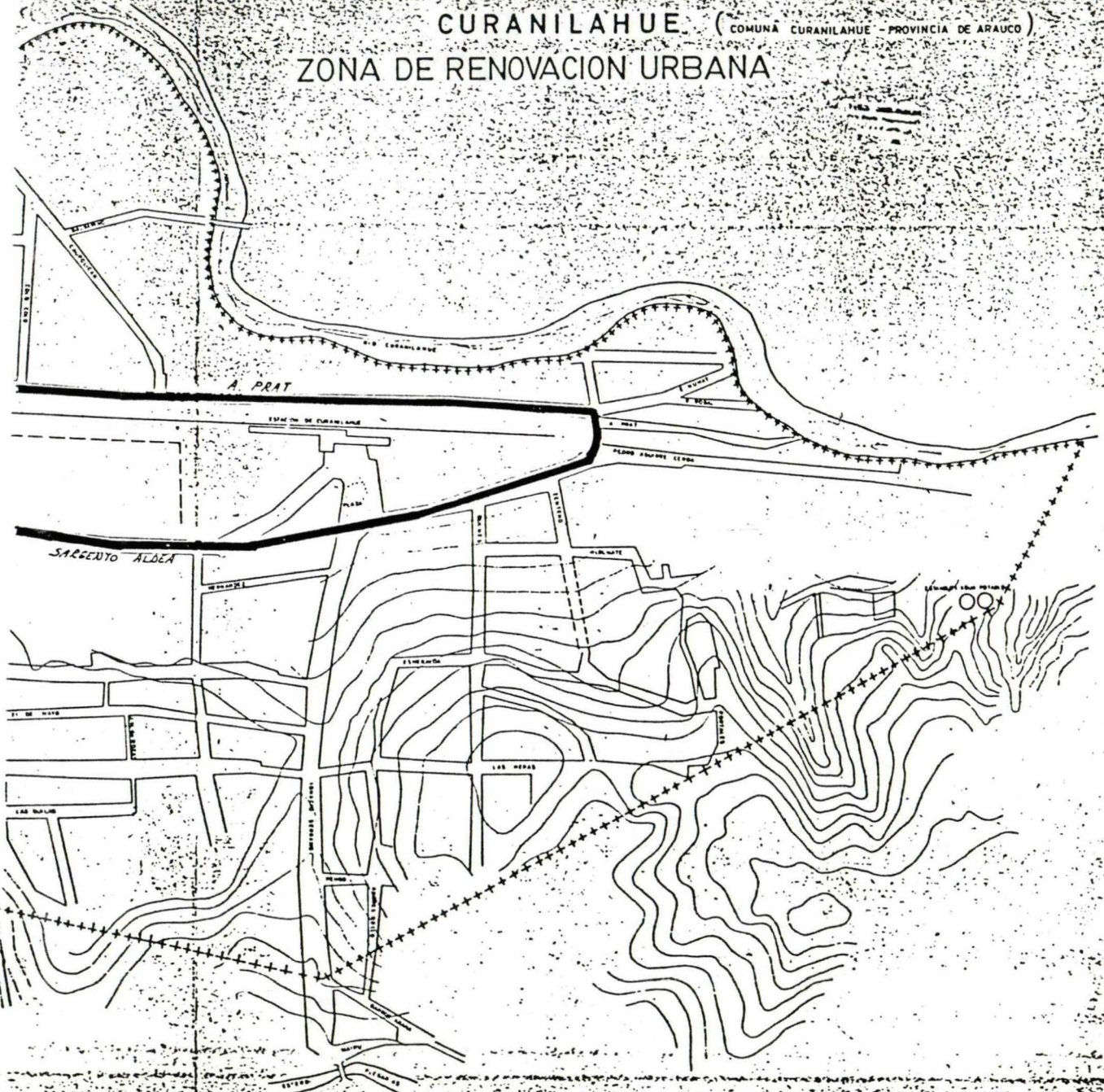
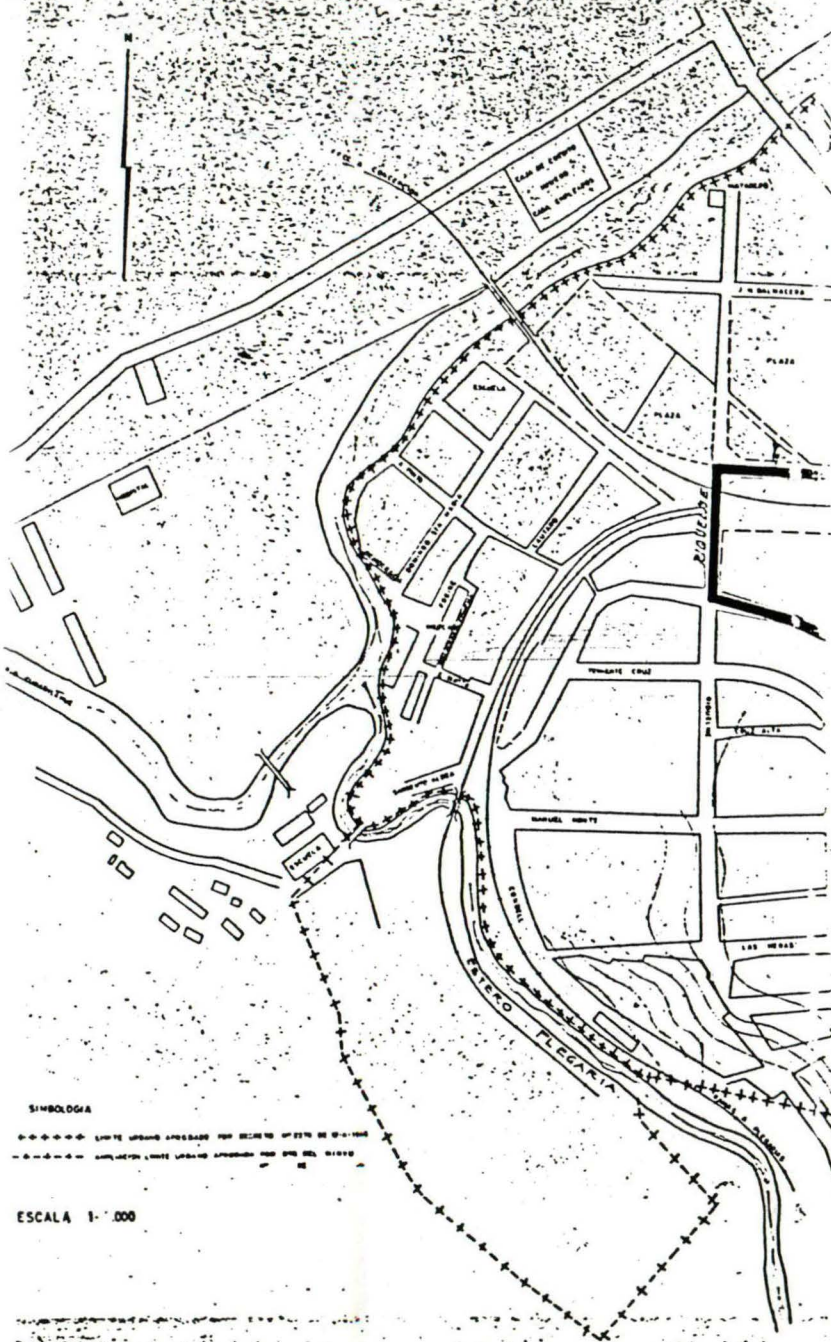


PUERTO
DE
TALCAHUANO
ZONA DE RENOVACION URB
NA



CURANILAHUE (COMUNA CURANILAHUE - PROVINCIA DE ARAUCO)

ZONA DE RENOVACION URBANA



SIMBOLOGIA

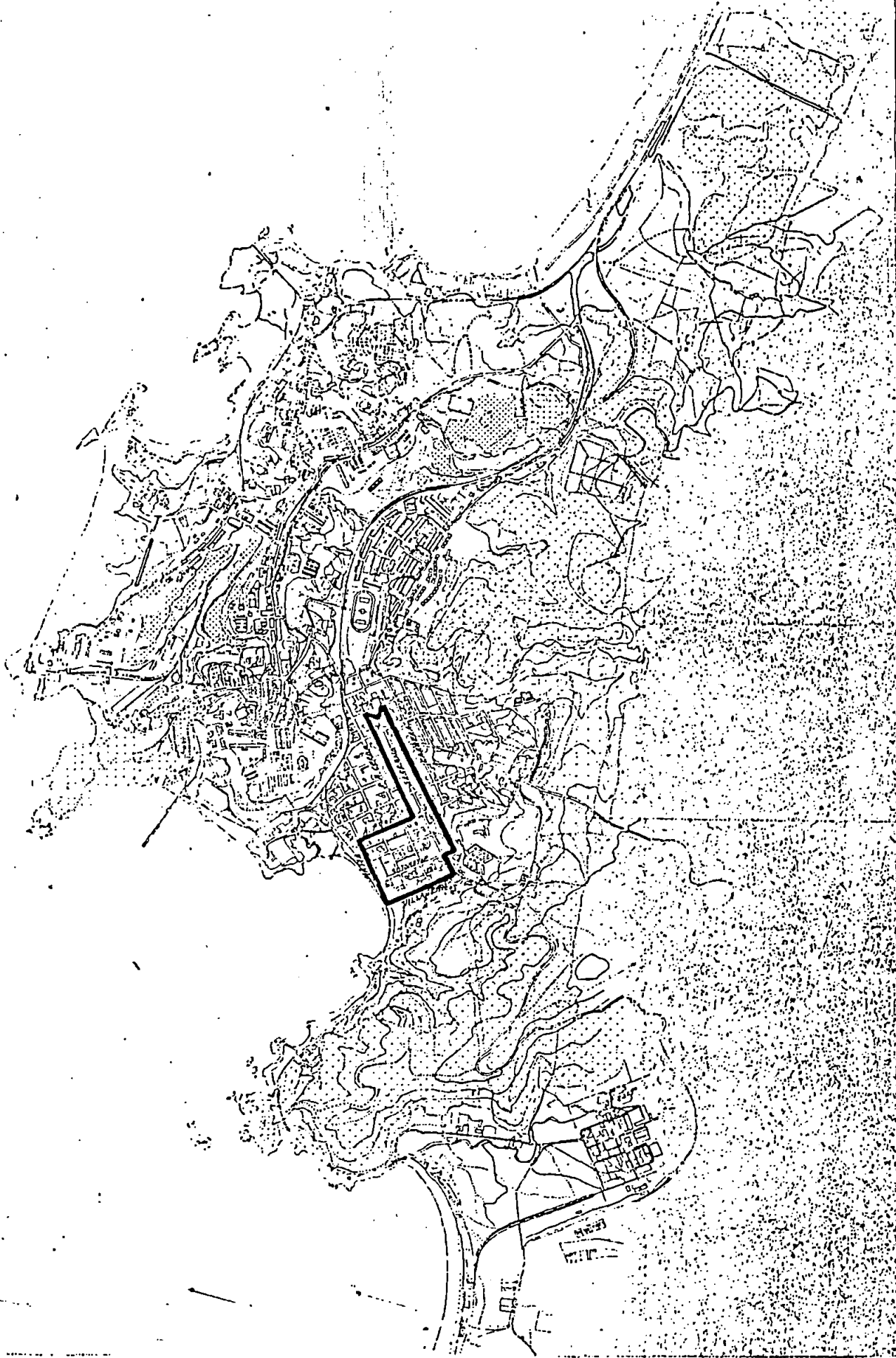
ESCALA 1:1.000

Levantamiento Aerofotogrametrico de LOTA

Escala 1:5000

Año 1960

ZONA DE RENOVACION URBANA





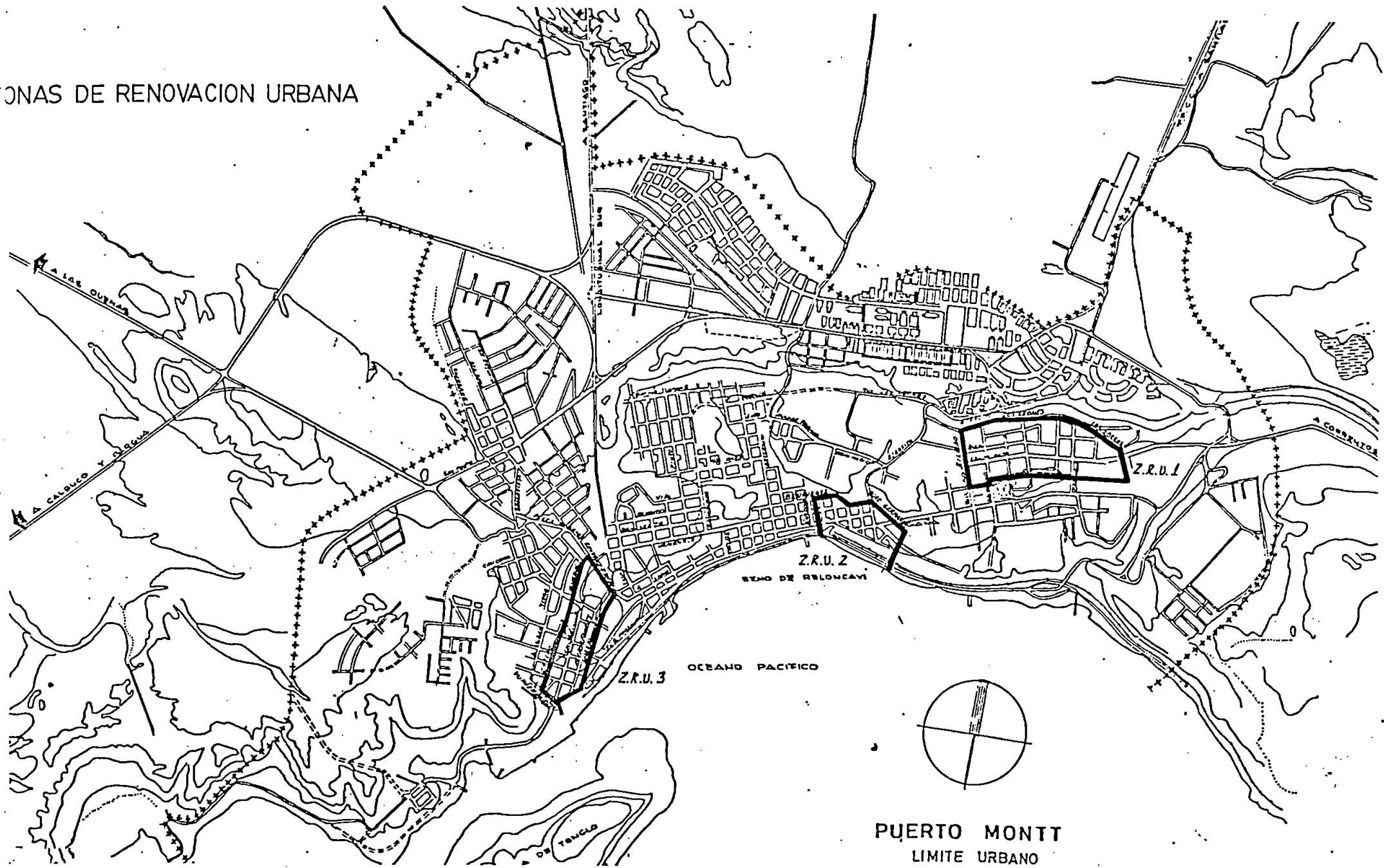
ZONA RENOVACION URBANA.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO
 SANTA MARIA DE LOS ANGELES

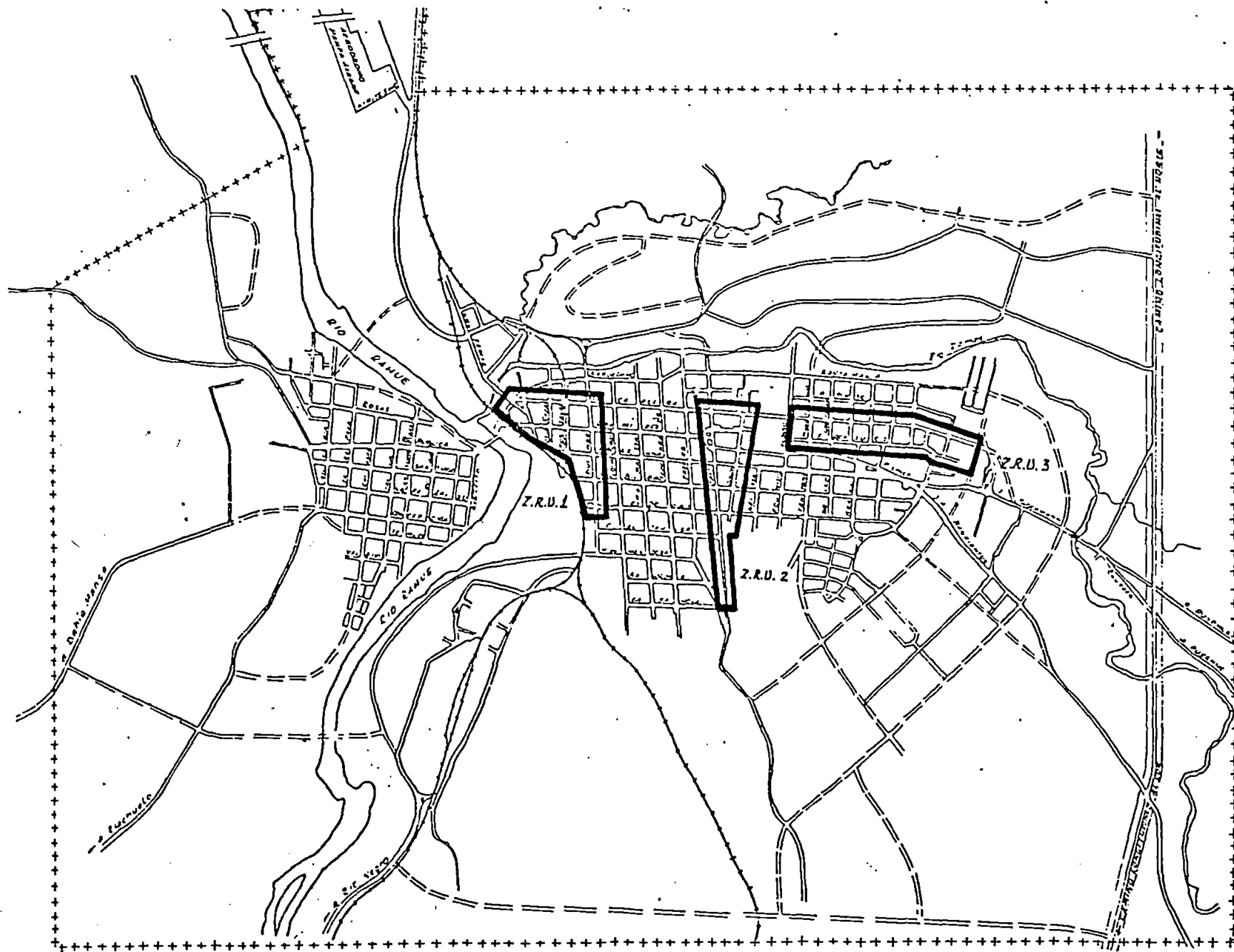
CONTENIDO
 BASE : PLANO REGULADOR DE STA. MARIA DE LOS ANGELES



UNIDADES DE RENOVACION URBANA



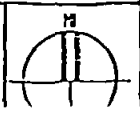
PUERTO MONTT
LIMITE URBANO



OSORNO

REGION X
 PROVINCIA OSORNO
 COMUNA OSORNO

ZONA DE RENOVACION URBANA.





X. REGION.

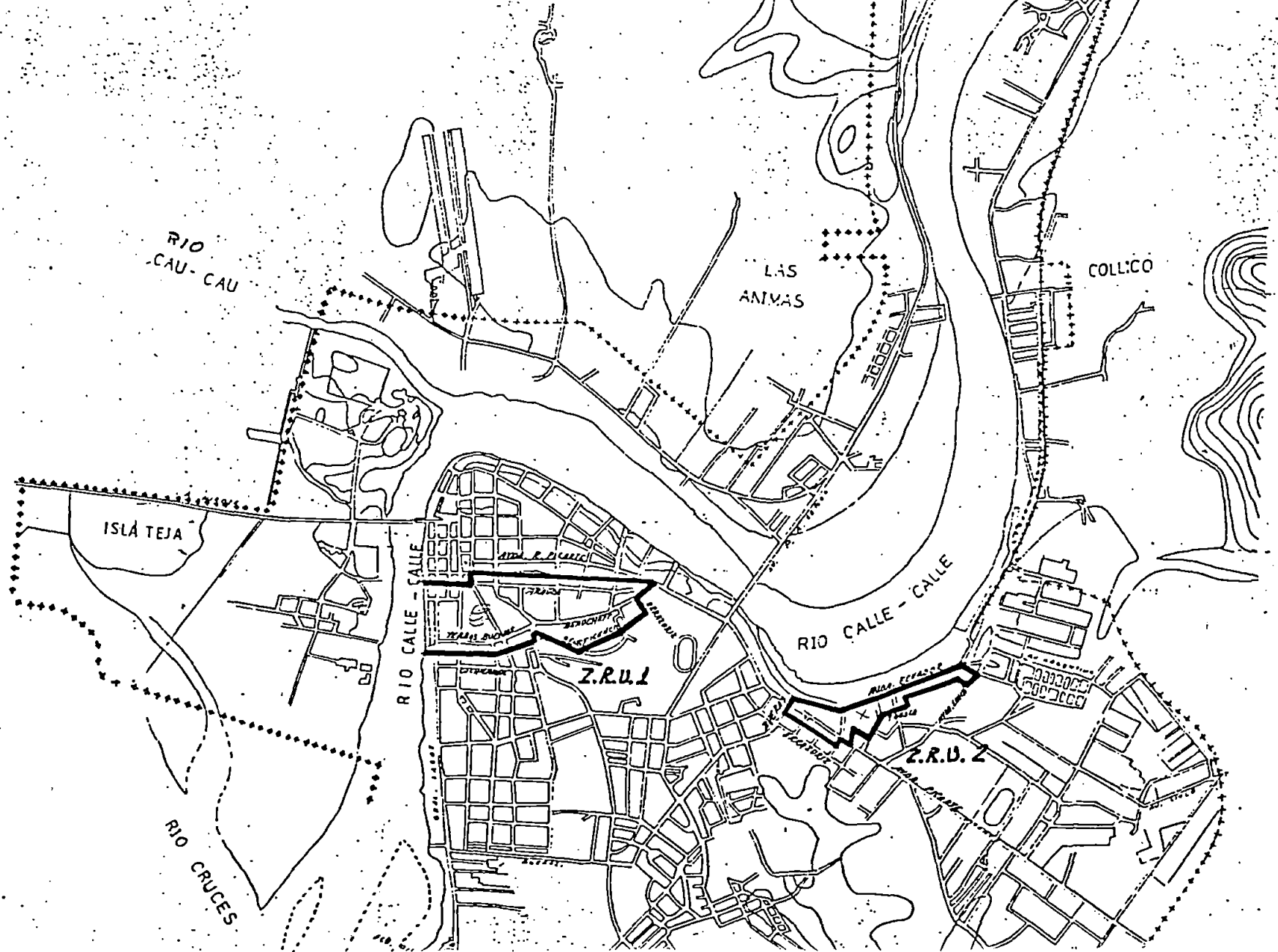
VALDIVIA

SIMBOLOGIA.
++++ LIMITE URBANO



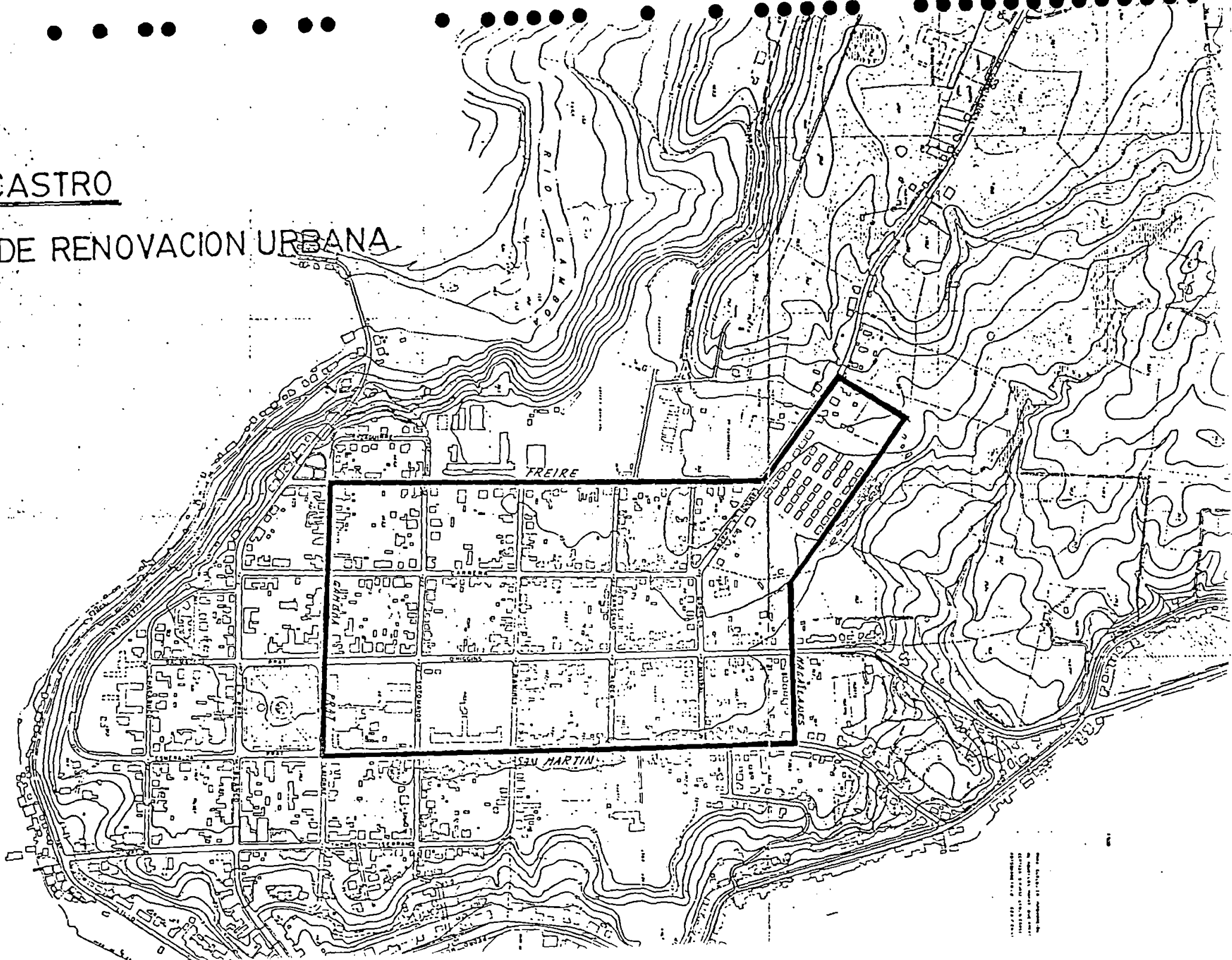
Dibujo: M. Novoa - ete. N. Escala: 1:20000

ZONAS DE RENOVACION URBANA

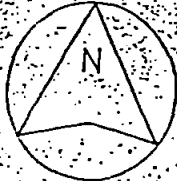


CASTRO

ZONA DE RENOVACION URBANA

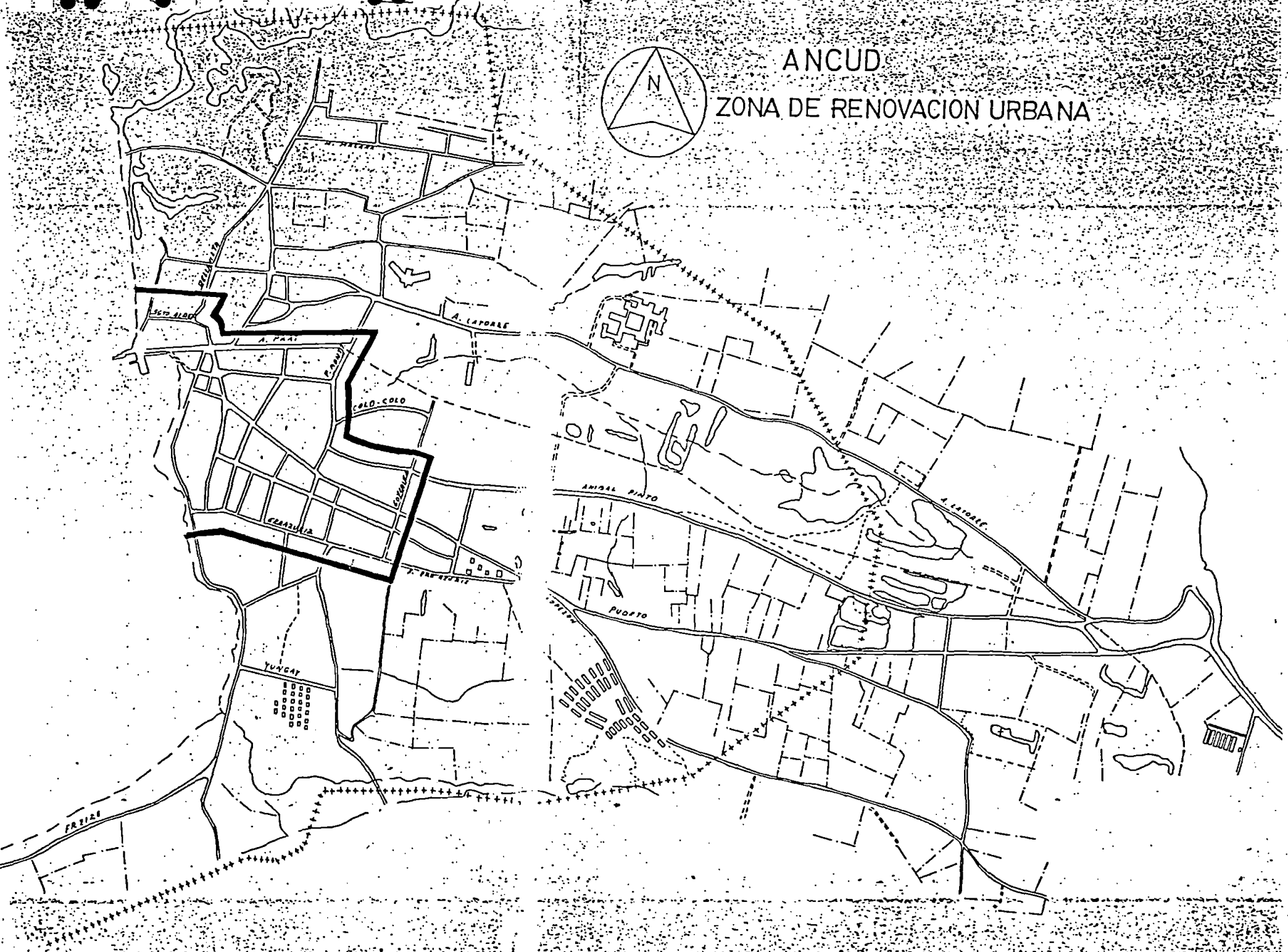


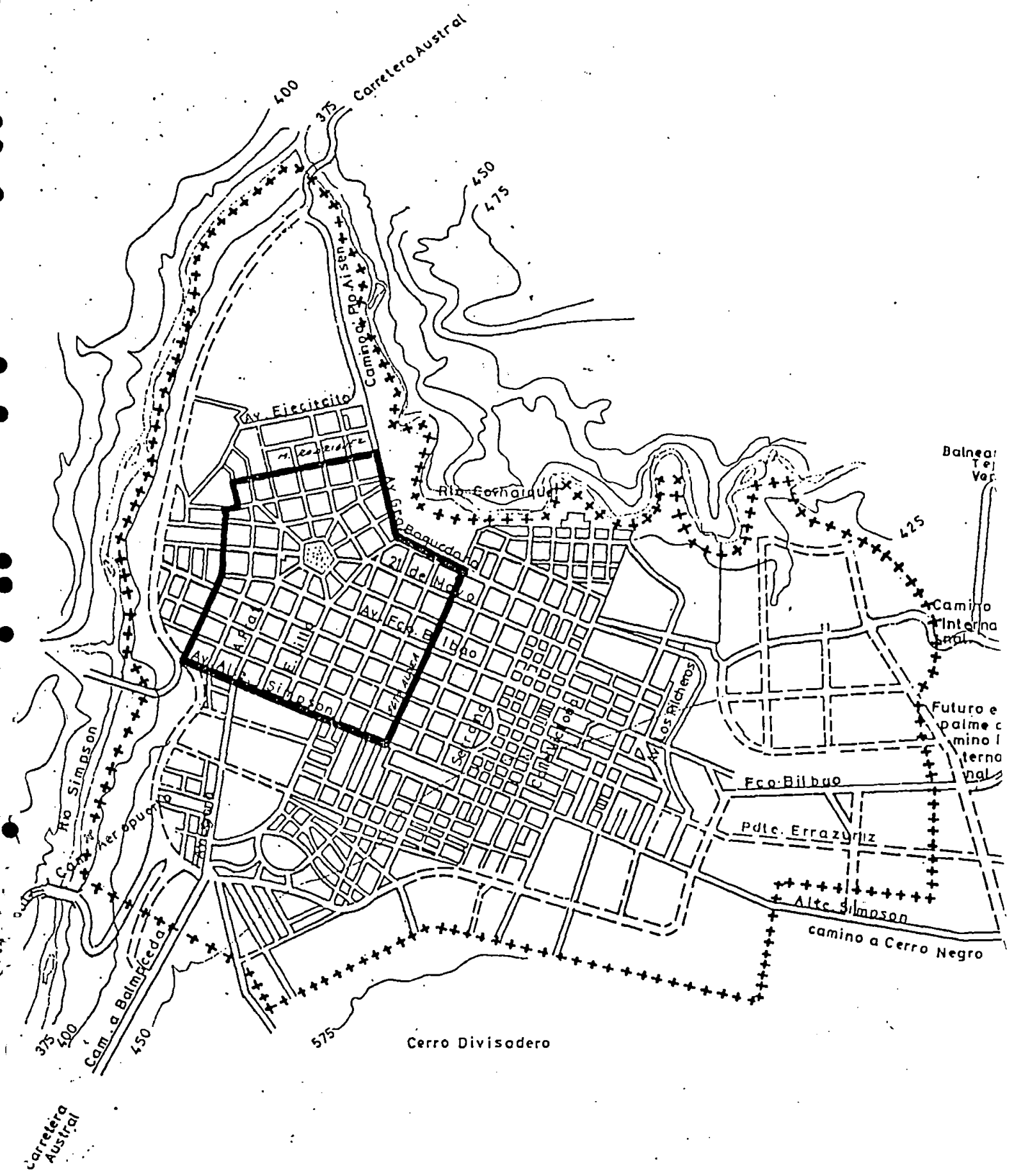
1957-58
1:25,000
U.S. GEOLOGICAL SURVEY
SAN FRANCISCO DISTRICT
SAN FRANCISCO, CALIFORNIA
Map Number 11-10-57-100



ANCUD

ZONA DE RENOVACION URBANA

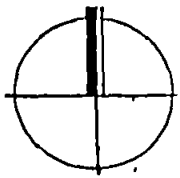




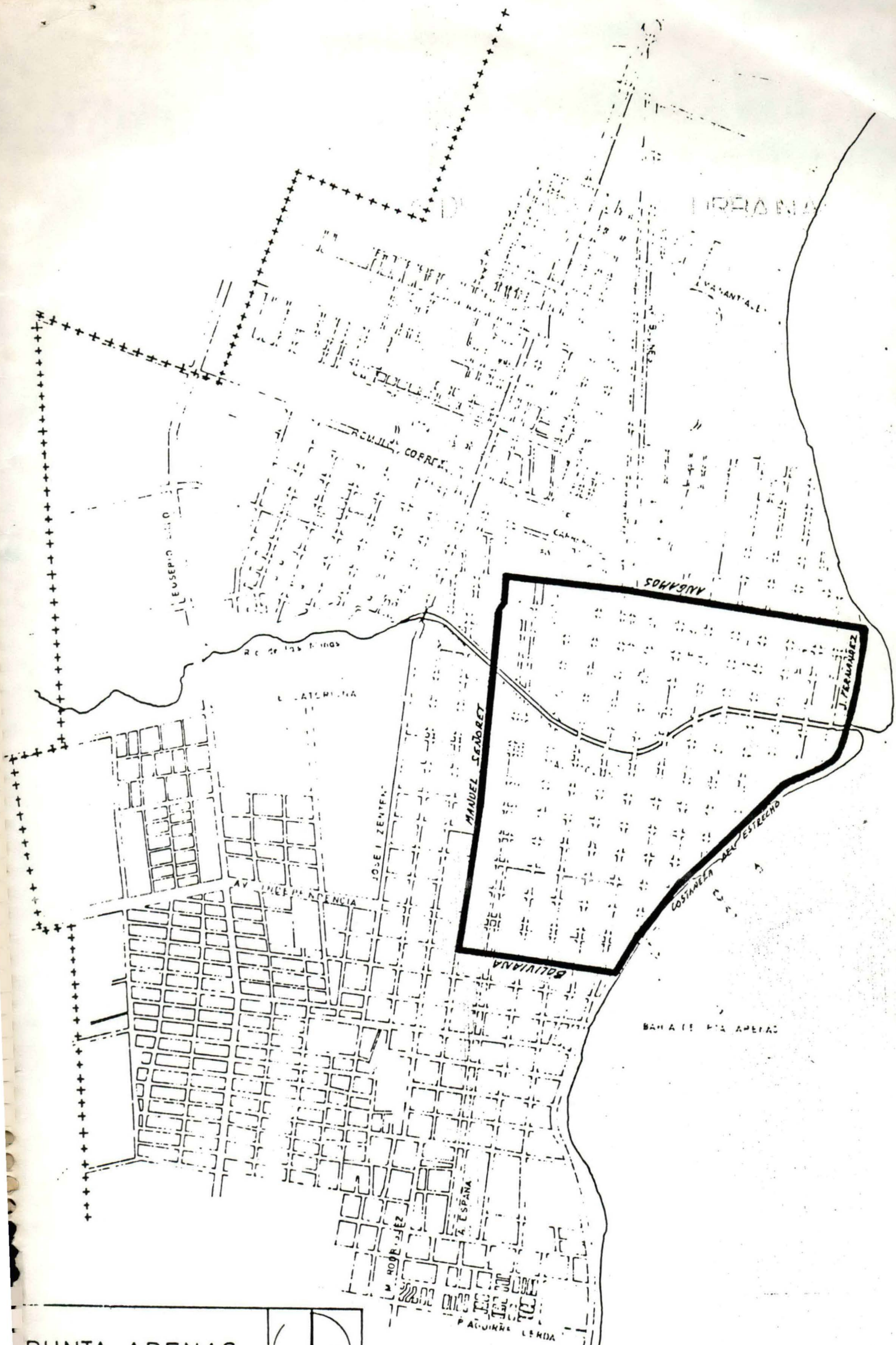
COYHAIQUE

ZONA RENOVACION URBANA

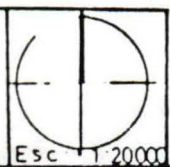
Límite Urbano + + + +
 Reduccion y Dibujo
 Marja Navarrete Naylor .



Esc: 1:25.000



PUNTA ARENAS
 COMUNA PUNTA ARENAS



ESC 1:20000

ZONA DE RENOVACION URBANA

2630



346.045
C5352
c.1

Chile. Ministerio de Vivienda y Urb.

AUTOR

Determinación de Zonas de Renovación

TITULO Urbana

Fecha	NOMBRE	Firma
29/3/2001	Doña H. Rojas	



Autor.: Chile. Vivienda.

Título: Determinación de Zonas de Renovación

Nº top.: 2630 c.1



0003076